



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y
FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

INFORME N.º DFPP-AU-PML-01/2013
29 de agosto, 2013

**INFORME SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERO-CONTABLE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO (PML)**

2013

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y
FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

CONTENIDO

PÁGINA N.º

RESUMEN EJECUTIVO	i
1. INTRODUCCIÓN	1
Origen del estudio.	1
Objetivo del estudio.....	2
Naturaleza y alcance del estudio.....	2
Limitaciones que afectaron el desarrollo del estudio.	2
Comunicación preliminar de los resultados de la auditoría.	3
2. RESULTADOS	3
Productos del proceso de fiscalización ejercido entre el 2010 y el 2012.....	3
a) Resultados de la revisión de las liquidaciones de gastos (nacional, municipal y trimestrales). .	4
b) Otras labores de fiscalización.....	9
c) Indicadores derivados de la información financiera publicada por el PML.	9
d) Áreas susceptibles de mejora en la gestión financiero-contable, según verificaciones de campo.	13
Necesidad de que las transacciones y hechos significativos se encuentren respaldados adecuadamente.....	13
Necesidad de que los saldos en las cuentas contables se revelen según su naturaleza deudora o acreedora.	20
Aspectos susceptibles de mejora en la administración y registro de cajas chicas.	24
Otros asuntos objeto de comentario sujetos a mejora.	28
Diferencias en saldos de donaciones.	28
Manual de cuentas.	30
Oportunidades de mejora en el seguimiento de pasivos que presentan una antigüedad significativa.	34
Observaciones de la Auditoría Externa.....	36
3. CONCLUSIONES.....	39
4. RECOMENDACIONES.	41

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y
FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

Se efectuó, al tenor de lo establecido en los artículos 121 del Código Electoral y 11 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, una auditoría sobre la gestión financiero-contable del Partido Movimiento Libertario, con el objetivo de verificar si su accionar se encuentra en apego a las normas que regulan el financiamiento de las agrupaciones políticas, así como con el fin de evaluar la validez y suficiencia del sistema de control interno de esa organización partidaria, en aras de identificar aspectos susceptibles de mejora y emitir mediante recomendaciones, las acciones correctivas. El período de análisis se encuentra comprendido entre el 1° de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2012, extendiéndose en aquellos casos en que se consideró pertinente.

¿Por qué es importante?

La evaluación practicada en el PML sobre su gestión financiero-contable, pretende constituirse en una actividad independiente y objetiva de aseguramiento, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la agrupación política. En este sentido, se pretende fortalecer los principios de transparencia y publicidad en materia de finanzas partidarias, los cuales se ven robustecidos en tanto encuentren asidero en el diseño y establecimiento de un sistema de control interno que permita alcanzar, entre otros objetivos, la confiabilidad y oportunidad de la información, así como brindar una garantía razonable respecto de la gestión efectiva y debida rendición de cuentas.

¿Qué encontramos?

A partir del análisis de los principales asuntos informados en los productos de fiscalización emitidos por el DFPP con ocasión de los procesos de liquidaciones de gastos, los resultados derivados de la aplicación de algunas relaciones de datos financieros, así como los principales hallazgos derivados del trabajo de campo desarrollado, se establecieron los siguientes resultados:

Inventario de las principales razones de objeción correspondientes a las liquidaciones de gastos de los procesos electorales presidencial y municipal, así como aquellas relativas a los períodos trimestrales a efectos de que no tengan lugar, o se reduzcan al máximo, en futuros procesos de liquidación.

El aprovechamiento del rubro de capacitación ha resultado relativamente escaso, lo cual desfavorece la cobertura de gastos conocidos como de naturaleza permanente a los que tiene que hacer frente la agrupación política, máxime si se considera el impulso que otorga el TSE en sus resolución N.° 3146-E-2000. Lo anterior sin demérito de lo dispuesto por el TSE en la resolución N.° 3646-E3-2013.

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y
FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

ii

Los compromisos financieros del partido superan poco más de 5 veces el valor de sus activos totales – período 2009-2012 con corte a junio de cada año–. Asimismo, pese a la mejoría que se estableció en la relación de las fuentes de recursos con respecto a las cifras de gastos revelados en los estados financieros auditados del PML –período 2010-2012–, las cuentas patrimoniales todavía mantienen cifras negativas.

Se identificaron áreas susceptibles de mejora en lo correspondiente al registro contable y la gestión sobre el manejo de las cuentas, afectada principalmente por la escasez de documentación soporte de los asientos contables; además, tales áreas de mejora también alcanzan la liquidación de partidas contra cuentas de Resultados en casos que no corresponde, la aplicación de prácticas contables inadecuadas en materia de activos (Cuentas por Cobrar y Cajas Chicas) y pasivos (Cuentas por Pagar).

Se identificaron movimientos contables motivados en registros erróneos previos, los cuales originaron saldos que no resultan acordes con la naturaleza de las cuentas (vgr. pasivos con saldos deudores y activos con saldos acreedores). Estas prácticas rozan con el esquema teórico de contabilidad financiera básica, siendo que inciden sobre la calidad de la información que se brinda al usuario en detrimento del principio de revelación suficiente, establecido en la normativa técnico-contable de aceptación general.

Se determinaron áreas propensas al mejoramiento en lo correspondiente a la administración de las Cajas Chicas, particularmente en aspectos tales como la liquidación de fondos sobre los que no se efectuó reintegro alguno; gastos que exceden el saldo del fondo respectivo; liquidación de partidas contra Resultados del Periodo en contravención con la normativa atinente; problemas del sistema contable automatizado que en algunos casos duplicaron el registro contable; y que en al menos un caso afectó negativamente su interpretación, restando confiabilidad a la información.

Tuvo lugar la recepción de donaciones que no están siendo registradas contablemente en el mismo periodo en que ocurren, aunado a la presencia de montos mal reportados, todo lo cual resta exactitud a la información contenida en los reportes de contribuciones, incidiendo en la oportunidad y fiabilidad de la información.

El sistema contable del partido político no se ajusta en su totalidad al “Cuadro y Manual de Cuentas” incluido en el RFPP; por el contrario, se utilizan algunos rubros contables que no guardan consistencia con la nomenclatura contenida en dicho Manual. Asimismo, se detectaron, en algunos casos, errores en la consignación del nombre del acreedor, sin que se lograra obtener la debida justificación, en tanto que en otros se determinó la apertura de rubros contables con nombres similares. Estos aspectos afectan la uniformidad que se persigue con la codificación de cuentas y la valuación, revelación y presentación de la información financiera.

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr

Se identificaron deudas cuya antigüedad resulta representativa, situación que va en perjuicio de las finanzas del partido y que, incluso, lo ubica en una posición de riesgo ante la posibilidad de que deba enfrentar demandas de proveedores por incumplimiento —como ha sucedido con 2 de ellos— además de incurrir en multas o intereses innecesarios, dado el atraso de los compromisos pactados.

El sistema de control interno relativo al seguimiento constante se muestra debilitado, situación que se manifiesta con mayor énfasis en la falta de acatamiento de las acciones correctivas o de mejoramiento, propuestas por entes fiscalizadores externos.

¿Qué sigue?

A tono con lo planteado en la Resolución N.º 0008-DGRE-2011 este Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, emitió al Tesorero del Comité Ejecutivo Superior del PML, recomendaciones constructivas orientadas a propiciar el establecimiento de las mejoras pertinentes en relación con la gestión financiero-contable del PML.

En este sentido, se insta para que tales recomendaciones sean implementadas por la agrupación política en función de acciones correctivas que podría instaurar. Es menester señalar que, como resultado del ejercicio de fiscalización previsto por el actual marco normativo, se estará llevando a cabo la labor de seguimiento que al efecto se estime pertinente.



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y
FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

INFORME N.º DFPP-AU-PML-01/2013

**INFORME SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERO-CONTABLE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
LIBERTARIO (PML)**

1. INTRODUCCIÓN

Origen del estudio.

- 1.1. El presente estudio tiene su origen en las facultades otorgadas al Tribunal Supremo de Elecciones (en adelante TSE) en los artículos 12 inciso i), 28 inciso d) y 121 del Código Electoral¹, que lo habilitan para realizar auditorías a efectos de verificar el apego del actuar partidario a las normas que regulan las finanzas de las agrupaciones.
- 1.2. En consonancia con lo anterior, el artículo 11 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos (en adelante RFPP), Decreto N.º 17-2009² publicado en La Gaceta N.º 210 de 29 de octubre de 2010, establece que este Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (en lo sucesivo DFPP), con fundamento en el seguimiento practicado a las agrupaciones políticas respecto del manejo de sus finanzas, de oficio o en razón de denuncia interpuesta al efecto, podrá proponer a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos que, mediante resolución fundada, ordene la realización de auditorías a tales organizaciones partidarias.
- 1.3. En ese contexto, con ocasión de solicitud planteada por este Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos en oficio DFPP-019-2011 del 31 de enero de 2011, y con el afán de impulsar, mediante la realización de estudios técnicos y la emisión de recomendaciones constructivas, las mejoras pertinentes en la materia de su competencia, esa Dirección General autorizó efectuar, según Resolución N.º 0008-DGRE-2011 de las 13:00 horas del 18 de marzo del 2011, entre otras, la auditoría a la que refiere el presente informe.

¹ Ley N.º 8765, publicada en el Alcance N.º 37 a La Gaceta N.º 171 del 02 de setiembre de 2009.

² Acuerdo tomado en sesión ordinaria N.º 105-2009 de 15 de octubre de 2009.

Objetivo del estudio.

- 1.4. El presente estudio tiene por objeto efectuar una revisión de aspectos relacionados con la gestión financiero-contable del Partido Movimiento Libertario (PML), con el fin de evaluar la validez y suficiencia del sistema de control interno de esa organización partidaria, en aras de identificar aspectos susceptibles de mejora y emitir mediante recomendaciones, las acciones correctivas. Todo lo anterior se enmarca en la pretensión de acompañamiento a partir de la cual el TSE busca robustecer la gestión financiera de todos los partidos políticos.
- 1.5. Tal revisión involucra, básicamente, un análisis de los principales asuntos informados en los productos de fiscalización emitidos por el DFPP con ocasión de los procesos de liquidaciones de gastos presentadas por ese partido político, los resultados derivados de la aplicación de algunas relaciones de datos financieros, así como los principales hallazgos derivados del trabajo de campo desarrollado.

Naturaleza y alcance del estudio.

- 1.6. Este estudio constituye una auditoría sobre las finanzas del PML y está orientada a verificar el respeto a las normas que regulan la materia; ello, al tenor de lo establecido en los artículos 121 del Código Electoral y 11 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos. Para tales efectos se observaron las normas técnicas de aceptación general en materia de auditoría.
- 1.7. El estudio abarcó el período comprendido entre el 1º de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2012, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.
- 1.8. La auditoría se llevó a cabo con base en la documentación recabada en la sede del partido, por funcionarios de este Departamento, antes del allanamiento al que refiere el ítem 1.9 de este informe. Posterior a tal evento, se utilizó la documentación correspondiente a las liquidaciones de gastos y demás información de carácter financiero que la agrupación política remitió al Departamento de manera periódica, que abarca el período comprendido en este estudio.

Limitaciones que afectaron el desarrollo del estudio.

- 1.9. El miércoles 18 de mayo de 2011, el Ministerio Público allanó las oficinas centrales del PML, secuestrando la documentación de índole financiero que estaba en propiedad de esa agrupación política; por tanto, esta auditoría se basó en la documentación que el DFPP pudo obtener en las oficinas centrales del partido antes de tal evento, y aquella que la agrupación política remitió al Departamento de manera periódica. Esta situación representó una limitante significativa en virtud de que no fue posible obtener toda la información del universo evaluable, lo que incidió

directamente en el alcance de las pruebas y en el plazo de conclusión del estudio.

Comunicación preliminar de los resultados de la auditoría.

1.10. Para la comunicación de los resultados y recomendaciones del presente estudio, fueron convocados en representación del PML, los señores: Ronaldo Alfaro García, Vicepresidente y extesorero; Carlos Herrera Calvo, Tesorero; y Roger Segura Jiménez, Contador de esa agrupación política, mediante oficio DFPP-300-2013 del 23 de agosto de 2013.

1.11. La comunicación preliminar de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio a que alude el presente informe, se efectuó el lunes 26 de agosto de 2013, a las 11:00 horas, en las instalaciones del Tribunal Supremo de Elecciones. Contando con la asistencia de los señores Herrera Calvo y Segura Jiménez.

2. RESULTADOS

Productos del proceso de fiscalización ejercido entre el 2010 y el 2012.

2.1. El DFPP, en el cumplimiento de sus competencias de fiscalización de las finanzas partidarias, ha desarrollado, en lo que corresponde a la gestión financiera del PML, las siguientes acciones:

- Revisión de liquidaciones de gastos correspondientes a las campañas presidencial y municipal, así como las referidas a las reservas permanentes de organización y capacitación, estas últimas presentadas por esa agrupación política trimestralmente.
- Otros productos de fiscalización: estudios especiales y atención de denuncias relativas a ese partido político y análisis de la información financiera presentada trimestralmente ante este Departamento.
- Análisis de indicadores enfocados en la medición de algunas variables de la gestión financiera del partido político, basada en la información financiero-contable auditada y publicada, de los períodos 2009 a 2012 (al 30 de junio de cada año).
- Áreas susceptibles de mejora en la gestión financiero-contable, según verificaciones de campo.

2.2. Seguidamente se desarrollan los apartados referentes a los elementos de previa cita, en los siguientes términos:

a) Resultados de la revisión de las liquidaciones de gastos (nacional, municipal y trimestrales).

2.3. En el ejercicio de las funciones de revisión de liquidaciones de gastos, relativos al PML, el DFPP emitió 12 informes, cuyo detalle se presenta en el cuadro siguiente:

CUADRO N.º 1 - Resultados del proceso de revisión de liquidaciones de gastos correspondientes al Partido Movimiento Libertario
-cifras en millones de colones-

Liquidación	Informes del DFPP N.º	Resolución N.º	Total Revisado	Total Aprobado	Total Objetado
Presidencial 2010	DFPP-IP-PML-2010	6780-E10-2010	1.272,91	1.272,91	0,00
	DFPP-IF-PML-2010	1337-E10-2011	2.649,43	1.400,97	1.248,46
Subtotal	2	2	3.922,35	2.673,88	1.248,46
Municipal 2010	DFPP-IM-02-2012	2366-E10-2012	376,13	371,78	4,35
	DFPP-IM-07-2012	4712-E10-2012	73,37	58,28	15,09
Subtotal	2	2	449,50	430,06	19,44
Abr.-Jun. 2010	DFPP-IT-PML-03/2011	2458-E10-2011	28,29	28,21	0,08
Jul.-Set. 2010	DFPP-IT-PML-05/2011	2470-E10-2011	58,88	58,85	0,04
Oct.-Dic. 2010	DFPP-IT-PML-07/2011	3013-E10-2011	79,78	76,11	3,66
Ene.-Mar. 2011	DFPP-IT-PML-01-2012	2352-E10-2012	51,18	47,11	4,07
	DFPP-IT-PML-17-2012	7650-E10-2012			
Abr.-Jun. 2011	DFPP-IT-PML-04-2012	2888-E10-2012	49,74	45,18	4,57
	DFPP-IT-PML-19-2012	8078-E10-2012			
Abr.-Jun. 2012	DFPP-IT-PML-20-2012	8190-E10-2012	15,37	9,23	6,15
Subtotal	8	8	283,25	264,69	18,55
TOTAL	12	12	4.655,10	3.368,63	1.271,37

Nota: El PML no presentó las liquidaciones de gastos que corresponden al tercero y cuarto trimestre de 2011; primero, tercero y cuarto trimestre de 2012, ni al primero y segundo trimestre de 2013.

Fuente: Informes de liquidaciones de gastos emitidos por el DFPP y resoluciones del TSE.

2.4. Del cuadro N.º 1 anterior, se tiene que este Departamento ha revisado al PML un total de gastos que asciende a ¢4.655,10 millones, los cuales corresponden, tal como ya se indicó, a su participación en los procesos electorales presidencial y municipal, y a su derecho a optar por las reservas permanentes de organización y capacitación. Nótese que del monto revisado, un total de ¢3.368,63 millones fue aprobado, mientras que ¢1.271,37 millones fueron objeto de rechazo, para efectos de su reconocimiento con recursos de la contribución estatal.

2.5. Del análisis pormenorizado de las principales razones por las cuales tuvo lugar la objeción de gastos en los informes referidos, se tiene que en la liquidación presidencial, predominan cuantitativamente las siguientes:

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr

CUADRO N.º 2 – DETALLE DE RAZONES DE OBJECCIÓN CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO (CAMPAÑA PRESIDENCIAL) -CIFRAS EN MILLONES DE COLONES-

Razones de Objeción	Monto rechazado por razón de objeción	Porcentaje objetado (en relación con total rechazado)	Monto total rechazado
En el justificante aportado por el medio publicitario no aparece indicado el día en que se realizó la transmisión de la publicidad, ni tampoco se aporta documentación que permita determinar si la propaganda se realizó con observancia de lo establecido en el artículo 136 del Código Electoral.	228,0	18,26%	1.248,5
Corresponde a justificantes o comprobantes que no indican el medio de pago utilizado por la agrupación política para sufragar los gastos, lo que imposibilitó verificar que la cancelación de estos bienes o servicios se realizó haciendo uso de los recursos de ese partido político, o si los medios de pago corresponden con los previstos en los artículos 47, inciso 6) y 50 inciso 5) del Reglamento de Financiamiento de los Partidos Políticos. Los justificantes aportados se encuentran registrados como pasivos, con lo que se incumple lo establecido en el artículo 42 del RFPP.	144,3	11,56%	
El gasto que se está liquidando corresponde a recursos que forman parte de un fondo de inversión que se encuentra a nombre de la agrupación política, por lo que no pueden considerarse como gastos reembolsables con recursos de la contribución estatal. Tal situación incumple lo establecido en el artículo 42 del RFPP.	75,6	6,06%	
Corresponde a la diferencia entre el monto reportado por el PML y el que aceptó la televisora como pago con bonos, en virtud de que inobserva lo establecido en el artículo 42 del RFPP.	68,2	5,46%	
Se determinó que el justificante aportado no cumple con lo estipulado en el artículo 50 del RFPP, el cual detalla los requerimientos respectivos.	45,0	3,60%	

- 2.6. En lo correspondiente a la liquidación del proceso electoral municipal, las razones de objeción con mayor peso en el rechazo de gastos, son mayoritariamente las que se detallan en el cuadro N.º 3 siguiente:

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Cuadro N.º 3 – Detalle de razones de objeción correspondiente a la liquidación de gastos presentada por el Partido Movimiento Libertario (campana Municipal)
-Cifras en millones de colones-

Razón de Objeción	Monto Rechazado por Razón de Objeción	Porcentaje en relación con total rechazado	Total Monto Rechazado
Corresponde a justificantes que no detallan los bienes y servicios suministrados al partido, incumpliendo lo establecido en el artículo 50 inciso 4) del RFPP. Corresponde a gastos por honorarios profesionales en los cuales se omite la presentación del respectivo informe de labores, lo que incumple con lo estipulado en el artículo 58 inciso 2 del RFPP.	¢ 2.2	11.32%	¢ 19.44
Se refiere a gastos por concepto de propaganda, en los que el prestatario del servicio no se encuentra debidamente inscrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones para difundir propaganda electoral, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 del Código Electoral y 61 inciso 1 del RFPP.	¢ 0.85	4.37%	
Se rechaza la diferencia entre el monto del medio de pago (el cual concuerda con el monto del justificante) y el monto liquidado por el partido, debido a que el cheque N.º 12919172-8 está confeccionado por la suma de ¢8.450.000,00, sin embargo éste aparece liquidado (según registro auxiliar), por la suma de ¢9.040.000,00, lo que deja al descubierto el monto objetado.	¢ 0.59	3,04%	
Corresponde a gastos para los cuales no se aportó ninguna documentación de respaldo o comprobatoria del gasto, inobservando lo previsto en los artículos 47, 50, 51 y 65 del RFPP.	¢ 0.36	1,85%	
Gastos para los cuales no se aportaron justificantes ni comprobantes que puedan asociarse a éstos, inobservando lo previsto en el artículo 106 del Código Electoral y el 50 del RFPP.	¢ 0.28	1.44%	
De la cuenta "Integración y funcionamiento de comités", debido a que el monto al que asciende el medio de pago es inferior al monto de los justificantes que se encuentran asociados	¢ 0.06	0.30%	
En la cuenta de "Papelería y útiles de oficina", en los que para la comprobación del gasto, no se aportaron los justificantes respectivos, sino comprobantes emitidos por el mismo partido	¢ 0.01	0.05%	
El partido presentó ¢73.371.200,00 en la cuenta de transportes que cumplen con lo previsto por la normativa para tenerlos por comprobados pero no resultó dable reconocer un monto superior a los ¢58.284.534,59 con cargo a la contribución estatal, pues daría lugar a un reconocimiento en exceso respecto del monto máximo por el que podría optar la agrupación política por lo que no se reconoció la diferencia de ¢15.086.665,41.	¢ 15.09	77.63%	

2.7. Por su parte, de la revisión de las liquidaciones trimestrales se desprende un nivel de aprobación cercano al 95%. Ahora bien, el bajo remanente de improbación de gastos (¢18,5 millones de ¢283,2 millones) obedece principalmente a asuntos tales como los que de seguido se detallan:

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr

CUADRO N.º 4 – DETALLE DE RAZONES DE OBJECCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS LIQUIDACIONES TRIMESTRALES DE GASTOS PRESENTADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO

Concepto	Normativa atinente
Gastos para los cuales no se aportó: el medio de pago, el justificante original respectivo, ni los comprobantes asociados.	Artículos 106 del Código Electoral, 50 y 51 del RFPP.
Gastos por concepto de depreciación que exceden el porcentaje establecido por la Dirección General de Tributación Directa para la depreciación de activos.	Manual de Cuentas del RFPP: <i>“Esta cuenta se carga con el gasto por depreciación de los bienes no fungibles propiedad del partido político, y de acuerdo con los porcentajes establecidos por la Dirección General de Tributación.”</i>
Gastos por la prestación de servicios profesionales (clasificados en las cuentas de Servicios Especiales y Honorarios Profesionales) para los cuales no se aportó el respectivo informe de labores.	Artículo 58 inciso 2 del RFPP: <i>“Los gastos por concepto de honorarios por servicios profesionales prestados a un partido político, requerirán para su reconocimiento:... 2- Que se adjunte un informe sobre los servicios prestados”.</i>

- 2.8. El recuento de las principales razones de objeción detallado en los cuadros **Nos. 2 a 4** anteriores, permite a este órgano técnico advertir acerca de la necesidad de que el PML tome las acciones pertinentes, a efectos de que esas causas de rechazo no tengan lugar en futuros procesos de liquidación. Se estima que dada la cercanía del proceso electoral que permitirá optar por recursos de la contribución estatal del período 2010-2014, este detalle de razones de objeción, deviene en un insumo el cual adquiere particular relevancia en procura de una presentación idónea de la liquidación de gastos que con ocasión de dicho proceso electivo.

Reserva de capacitación.

- 2.9. El comportamiento de la reserva permanente para gastos de capacitación refleja que ese partido político ha canalizado pocos recursos hacia ese fin, siendo que inicialmente esta ascendió a ¢167.600.190,88, y que en los últimos tres años su saldo disminuyó únicamente en ¢661.300,00, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N.º 5 – DETALLE DE LOS MONTOS LIQUIDADOS Y APROBADOS POR CONCEPTO DE CAPACITACIÓN - LIQUIDACIONES TRIMESTRALES PERÍODO ABRIL 2010 – MARZO 2013 (EN COLONES)

Saldo inicial	Liquidado	Aprobado	Saldo Actual
¢167.600.190,88	¢1.639.159,01	¢661.300,00	¢166.938.890,88

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

2.10. En relación con tal reserva, se estima oportuno traer a colación lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en resolución N.º 3146-E-2000 de las 8:05 horas del 8 de diciembre del 2000, en los siguientes términos:

“Una de las motivaciones centrales que tuvo la Asamblea Legislativa para disponer la última reforma que sufriera el artículo 96 constitucional, fue permitir que la contribución estatal a los partidos políticos no sólo se destinara a sufragar los gastos coyunturales que deriven de los procesos electorales, sino también los de naturaleza permanente que demande la organización partidaria y la capacitación de sus miembros, en orden a promover a los partidos como entes permanentes que vivifiquen la democracia costarricense y que sirvan como instrumentos básicos para la participación política y no simples maquinarias electorales (así lo hacían ver diputados de todas las corrientes políticas durante el trámite legislativo correspondiente, como puede apreciarse en los folios 330, 437, 480, 540 y 612 del respectivo expediente).”

2.11. Dado lo anterior, resulta oportuno plantear una respetuosa excitativa al partido político en términos de que se continúen realizando esfuerzos para incrementar la utilización de recursos en materia de capacitación, siendo que actualmente cuentan con un saldo a su favor que asciende a ¢166.938.890,88.

2.12. Respecto de lo señalado acerca de la reserva de capacitación, considérese también lo dispuesto por el Tribunal en el punto IV.10 de la resolución N.º 3646-E3-2013 de las 15:10 horas del 9 de agosto de 2013, en los siguientes términos:

“(…) este Tribunal considera que es jurídicamente posible que un partido, a través de su asamblea superior, reforme su estatuto para redistribuir el porcentaje por el que estarán conformadas las reservas para gastos permanentes de capacitación y organización; dicha redefinición será efectiva solo a partir de que se inscriba la correspondiente modificación estatutaria. Esto último significa que los recursos resultantes de esta redefinición de las reservas podrán utilizarse para reembolsar gastos partidarios (de organización o capacitación) en que se incurra a partir de esa inscripción, pero no a erogaciones efectuadas con anterioridad ni invocadas en liquidaciones previamente presentadas. Ahora bien, estima el Tribunal que para que resulte jurídicamente viable dicho reajuste, deben cumplirse, cuando menos, tres requisitos, a saber a) que sea acordado por la asamblea superior del partido político, b) que ese acuerdo se plasme en una reforma estatutaria y c) que como producto de la redistribución no se deje sin contenido económico el rubro que se verá disminuido; en otras palabras, si se va a modificar la distribución para incrementar el rubro correspondiente a organización política, no se puede vaciar por completo el de capacitación y, de la misma manera, no es posible trasladar todo el dinero que quede en el rubro de organización política al de capacitación política, pues ello vaciaría el contenido esencial del mandato que encierra el artículo 96.1) de la

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Constitución.” (El subrayado no pertenece al texto original).

b) Otras labores de fiscalización.

- 2.13. En el ejercicio de sus competencias, este Departamento ha atendido, en el período que comprende el presente estudio, los requerimientos formulados por la Fiscalía de Delitos Económicos, Tributarios y Legitimación de Capitales, mediante oficios N.º 280-2011 FADETL y 478-2011 FADETL, lo que dio lugar a la emisión de los respectivos informes de respuesta por parte de este órgano técnico.
- 2.14. Adicionalmente, se puso en conocimiento del Ministerio Público, para la valoración respectiva, hechos relacionados con una eventual contribución de una persona jurídica. Es importante señalar que este caso también se elevó a conocimiento de la instancia administrativa respectiva de este Tribunal, para la correspondiente valoración en cuanto a eventuales responsabilidades.
- 2.15. Téngase en cuenta que a fin de minimizar la posibilidad de irregularidades que se lleguen a materializar corresponde a toda administración velar por el fortalecimiento de los más altos estándares de transparencia, propiciando en todo momento una cultura que incentive el reconocimiento del control como parte integrante de toda estructura partidaria.
- 2.16. Por otra parte, en relación con la función revisora de información financiero contable remitida a este Departamento, es menester informar que en el período comprendido desde enero de 2010 hasta febrero de 2013, el DFPP le ha cursado a ese partido político un total de 11 prevenciones, con una prevalencia de asuntos de orden contable, los cuales versan sobre incumplimiento de información reportada en razón de la apertura de líneas de crédito, información financiera contable y reportes de contribuciones.

c) Indicadores derivados de la información financiera publicada por el PML.

- 2.17. Como parte del seguimiento efectuado por este Departamento respecto del desempeño financiero del PML, se consideraron algunas cifras de los estados financieros auditados, cuya publicación se realizó durante el mes de octubre de cada año, desde el 2009 hasta el 2012. De tales estados financieros, se derivan los siguientes datos:

CUADRO N.º 6 – Cifras obtenidas de los estados financieros auditados del PML
(al 30 de junio de cada año)

-CIFRAS EN MILLONES DE COLONES-

	Concepto	2009	2010	2011	2012
	Activos	18,36	248,25	188,87	114,64
	Pasivos	106,26	1.450,49	870,90	725,60
	Patrimonio	(87,90)	(1.202,24)	(682,02)	(610,96)
A	Δ Donaciones	30,69	137,24	239,22	1,89
B	Ingresos	0,042	2.837,62	1.349,01	509,55
C	Sumatoria de donaciones e ingresos	30,73	2.974,86	1.588,23	511,44
D	Gastos	148,31	4.095,23	1.084,83	231,23
C/D		0,20	0,73	1,46	2,21

Nota:

Δ= Variación.

Fuente: Elaboración propia con base en los estados financieros auditados, que fueron publicados por el PML.

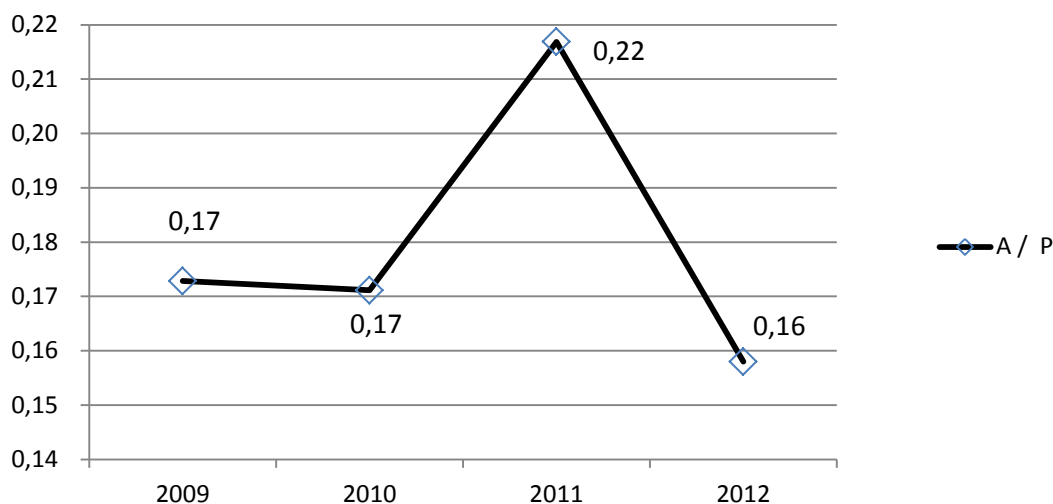
2.18. A efectos de analizar el comportamiento de las algunas magnitudes económico-financieras derivadas del Estado de Situación y del Estado de Resultados, se construyeron algunas relaciones numéricas que de seguido se detallan:

Relación entre Activos y Pasivos.

2.19. El indicador generado a partir de la división del activo total entre el pasivo total, se utilizó con el propósito de contar con una medición básica de la gestión financiera permitiendo informar, tanto a la organización partidaria como a terceros interesados, respecto de la porción de los pasivos (compromisos financieros adquiridos) que –en un momento determinado– está cubierta por los activos partidarios.

2.20. En este sentido, el Gráfico N.º 1 ilustra la evolución de este indicador para el período en estudio:

GRÁFICO N.º 1. – Relación entre el activo total y el pasivo total reflejada en los estados financieros auditados del Partido Movimiento Libertario (período 2009-2012)



Fuente: Elaboración propia

2.21. Tal como se tiene de lo ilustrado, durante los últimos cuatro años, en términos generales, las finanzas del partido con corte al mes de junio de cada año, han reflejado compromisos financieros que superan poco más de 5 veces el valor de sus activos totales. Nótese que los activos totales del PML han oscilado entre el 0,16 y las 0,22 veces respecto de los pasivos.

Comparación entre la sumatoria de ingresos y donaciones versus los gastos.

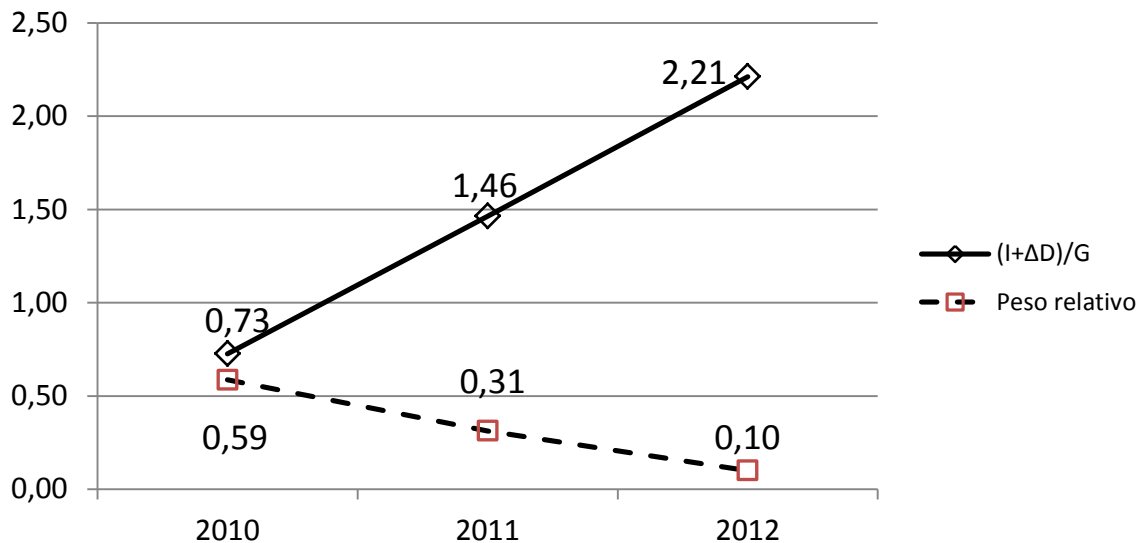
2.22. A partir de los datos que se muestran en el cuadro N.º 6 y con el propósito de mostrar la capacidad del partido para cubrir el rubro de sus gastos, se tomó el cociente de las cifras que representan las principales fuentes de recursos económicos —donaciones e ingresos— en contraposición con las cifras de gastos del período, ilustrada como una línea continua en el gráfico N.º 2.

2.23. Asimismo, se incorporó, tal como se visualiza en la línea discontinua del Gráfico N.º 2, el porcentaje que representa la sumatoria de ingresos y donaciones de cada uno de los años 2010, 2011 y 2012 (¢2.974,86 millones, ¢1.588,23 millones y ¢511,44 millones, respectivamente) respecto de la totalidad a la que asciende esa sumatoria para los tres años en conjunto (¢5.074,53 millones), de la que se deriva, a manera de peso relativo, los siguientes porcentajes:

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Año	Cálculo	Valor
2010	¢2.974,86 / ¢5.074,53	0,59
2011	¢2.974,86 / ¢5.074,53	0,31
2012	¢511,44 / ¢5.074,53	0,10

GRÁFICO N.º 2. – Relación de las fuentes de recursos con respecto a las cifras de gastos revelados en los estados financieros auditados del Partido Movimiento Libertario.



Fuente: Elaboración propia

2.24. Nótese que las fuentes de ingreso del PML para el año 2010 cubrieron aproximadamente el 73% de sus gastos. Cabe destacar que los ingresos reflejados en los estados auditados del año 2010 representaron el 59% del total de ingresos correspondiente a los tres años bajo estudio (en conjunto).

2.25. Con respecto a las cifras del año 2011, se tiene que la sumatoria de los ingresos y donaciones representaron aproximadamente el 31% del total de recursos que por tales conceptos ingresaron en el periodo bajo estudio. Asimismo, los estados financieros auditados reflejaron un monto de ingresos y donaciones permitiendo cubrir 1,46 veces la totalidad de los gastos registrados en ese año.

2.26. Las cifras correspondientes al año 2012, reflejan que los ingresos duplicaron el monto de los gastos, llegando a cubrirlos en 2,21 veces, lo que evidencia una mejora en la gestión financiera respecto de los resultados revelados por ese mismo indicador para los años 2010 y 2011. Ahora bien, el peso relativo de los recursos económicos ingresados solamente representó el 10% de la sumatoria de ingresos y donaciones para todo el periodo bajo estudio (tres años en conjunto).

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

2.27. El rubro patrimonial del año 2012 mostrado en el cuadro N.º 6 anterior, presenta un déficit de ¢610,96 millones, lo que representa aproximadamente 1,5 veces el monto de las donaciones reflejadas en estados financieros auditados durante el período 2009-2012, puesto que la suma de las recaudaciones alcanzaron ¢409,04 millones en ese periodo. En este sentido, pese a la mejoría que se observa en el indicador del **Gráfico N.º 2** (línea continua), el monto de los ingresos y las donaciones no ha sido suficiente para llevar las cuentas patrimoniales a cifras positivas.

d) Áreas susceptibles de mejora en la gestión financiero-contable, según verificaciones de campo.

Necesidad de que las transacciones y hechos significativos se encuentren respaldados adecuadamente.

2.28. Las verificaciones de campo y el análisis de la información financiero contable presentada ante este Departamento, permitió identificar que algunas transacciones y hechos significativos no se encuentran debidamente respaldados, tal como se detalla seguidamente:

2.29. Como resultado del análisis de los auxiliares de Cuentas por Cobrar, correspondientes a los períodos comprendidos entre noviembre de 2009 y setiembre de 2012, se identificaron ajustes al rubro de Cuentas por Cobrar cuyo efecto neto alcanza los ¢ 270.4 millones (entre movimientos deudores y acreedores), tal como se detalla a continuación:

Cuadro N.º 7
Ajustes realizados a las Cuentas por Cobrar sin documentación de soporte
Período noviembre 2009 – setiembre 2012

Nombre de la cuenta	Fecha	Detalle del registro	Monto en colones	Movimiento deudor (D) acreedor (A) (4)	Notas
Daniilo Pérez Molina	30/11/2009	Ajustes C X C Conta A A	170.000,00	D	(1)
Daniilo Pérez	30/11/2009	Ajustes C X C Conta A A	7.006,00	D	(1)
	30/11/2009	Ajustes C X C Conta A A	170.000,00	A	(1)
Greivin Chinchilla	30/11/2009	Ajustes C X C Conta A A	7.006,00	D	(1)
Priscila Paniagüa	30/11/2009	Ajustes C X C Conta A A	139.000,00	D	(1)
	30/11/2009	Ajustes C X C Conta A A	42.000,00	D	(1)
	30/11/2009	Ajustes C X C Conta A A	50.000,00	A	(1)
Guillermo Delgado Ulloa	30/11/2009	Ajustes C X C Conta A A	42.000,00	A	(1)
	30/11/2009	Ajustes C X C Conta A A	50.000,00	D	(1)
	30/11/2009	Ajustes C X C Conta A A	100.000,00	D	(1)

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Nombre de la cuenta	Fecha	Detalle del registro	Monto en colones	Movimiento deudor (D) acreedor (A) (4)	Notas
Guillermo (zorro)	30/11/2009	Ajustes C X C Conta A A	100.000,00	D	(1)
Otto Guevara Guth	01/03/2010	Corrección AD 704 feb CK 1918	26.064.465,00	A	(2)
	01/03/2010	Corrección AD 704 feb CK 1868	80.246.637,50	A	(2)
	01/03/2010	Corrección AD 704 feb CK 1918*	26.064.465,00	A	(2)
	01/03/2010	Corrección AD 704 feb CK 1868*	80.246.637,50	A	(2)
Ronaldo Alfaro Garcia	30/09/2012	Reclasificación de Cuentas, Periodos Anteriores	500.000,00	D	(3)
Roger Segura			150.000,00		(3)
Abel Bonilla Castro			5.480.173,84		(3)
OTRAS CTAS X COBRAR			2.000,00		(3)
Carlos Solano Álvarez			2.300,00		(3)
Ernesto Chavarría Villegas			10.730.009,50		(3)
Mireya Zamora Alvarado			3.698.938,34		(3)
Jose Manuel Bustos Cascante			1.619.548,94		(3)
Roberto Francisco Suñol Prego			2.087.536,10		(3)
Peter Guevara Guth			3.400.000,00		(3)
Jonathan Rojas Mora			2.550.000,00		(3)
Carlos Roberto Acuña Esquivel			660.000,00		(3)
Alonso Jimenez Sanchez			1.487.500,00		(3)
Rigoberto Espinoza Castillo			980.000,00		(3)
Deborah Formal Fernandez			1.700.000,00		(3)
Danilo Cubero Corrales			1.443.724,50		(3)
Angelica chavez sanchez			100.000,00		(3)
Coalicion Liberiana			2.150.000,00		(3)
Santiago Lazaro Morales			57.750,00		(3)
María Asunción Castaños Villanueva	30/11/2009	"CANC C X C ..."	502.000,00	A	(3)
Juan Carlos Díaz Zapata	30/11/2009	"CANC C X C ..."	250.000,00	A	(3)
Alfamatic MS Centroamérica S.A.	30/11/2009	"CANC C X C ..."	225.322,00	A	(3)
Otto Guevara Guth	30/11/2009	"CANC C X C ..."	16.000.000,00	A	(3)
Danilo Pérez Mora	30/11/2009	"CANC C X C ..."	554.833,20	A	(3)
Ronaldo Alfaro García	30/11/2009	"CANC C X C ..."	203.335,00	A	(3)
Róger Segura	30/11/2009	"CANC C X C ..."	174.528,05	A	(3)
Danilo Pérez	30/11/2009	"CANC C X C ..."	7.006,00	A	(3)
Priscila Paniagua	30/11/2009	"CANC C X C ..."	139.000,00	A	(3)
Guillermo (zorro)	30/11/2009	"CANC C X C ..."	100.000,00	A	(3)
Total			¢270.454.722,47		

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr

Σ movimientos deudores: ₡ 39.414.493,22
Σ movimientos acreedores: ₡231.040.229,25

- (1) Mediante asiento N.º 525 del 30/11/2009, se evidencia una reclasificación de los deudores, dado que según lo explicado por el Señor Róger Segura, Contador del PML, el registro contable fue erróneo.
- (2) Según reporte de auxiliares al 31/03/2010, se evidencia duplicación del asiento de diario N.º 811, no obstante, este reporte fue reimpresso por el Contador del PML el 13/06/2013, observando que su origen obedece a correcciones de los asientos N.º 647 y 704, explicando que se debió a un error del sistema contable, y que con este asiento se representa una cuenta por pagar producto de un contrato de intermediación en su oportunidad.
- (3) Mediante los asientos N.º 525 del 30/11/2009 y N.º 3082 del 30/09/2012, se eliminan Cuentas por Cobrar contra Gastos no Redimibles y Resultado del Periodo 2009-2010. De acuerdo con lo indicado por el Contador del PML, estas cuentas resultaron incobrables, con lo que justifica dicho registro. No se obtuvo información adicional.
- (4) Sobre todos estos ajustes, el Contador del PML indicó que correspondían a saldos cuya antigüedad data del 2006, que el Comité Ejecutivo no participaba en el conocimiento o autorización de los mismos y que los Estados Financieros son omisos en cuanto a su revelación.

Fuente: Información tomada en forma literal de los auxiliares de las Cuentas por Cobrar correspondientes a los períodos Junio 2006 - Marzo 2010, Junio - Agosto 2010 y setiembre 2012.

2.30. En relación con los ajustes detallados en el cuadro N.º 7 precedente, este órgano técnico solicitó la documentación de respaldo respectiva durante el desarrollo del trabajo de campo, obteniéndose, tal como se muestra en las notas 1. a 4. de dicho cuadro, las siguientes debilidades de control interno:

- i. Se determinan registros erróneos (véase nota 1.);
- ii. Se refleja casos de registros duplicados (véase nota 2.);
- iii. Alguna de la documentación no fue proporcionada (véase nota 3);
- iv. Saldo cuya antigüedad data del 2006, respecto de los cuales se omitieron las respectivas notas explicativas en los estados financieros (véase nota 4.);
- v. Algunos registros no cuentan con documentación soporte que los justifique (véanse notas 2. a 4.).

2.31. Así las cosas, para esos casos específicos, este órgano técnico no logró contar con los elementos documentales suficientes que permitan tener certeza razonable sobre la validez y precisión de dichos ajustes.

2.32. Entre julio de 2009 y junio de 2012 tuvieron lugar una serie de ajustes contables que afectaron las Cuentas por Pagar con un efecto neto por ₡280.1 millones (entre movimientos deudores y acreedores), contra “Resultados de Períodos Anteriores” y “Gastos no Redimibles”, tal como se muestra seguidamente:

Cuadro N.º 8
Ajustes contables a las Cuentas por Pagar sin documentación de soporte
Período Julio 2009 – Junio 2012

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Detalle del registro	Monto en colones	Movimiento deudor (D) acreedor (A) (8)	Notas
2-5-51-0200-01	Otto Guevara	Ajuste de CXP de conta A. AU	11.561.129,38	D	(2)
2-5-51-0200-05	Eduardo Montero	Ajuste de CXP de conta A. AU	228.806,00	A	(2)
2-5-51-0200-07	F.G. Suplidores S.A.	Ajuste de CXP de conta A. AU	184.213,20	D	(2)
		Ajuste de CXP de conta A. AU	77.766,00	A	(7)
2-5-51-0200-08	Greinvín Chinchilla	Ajuste de CXP de conta A. AU	43.250,75	A	(2)
2-5-51-0200-11	Juan Carlos Zapata Díaz	Ajuste de CXP de conta A. AU	213.149,48	A	(2)
2-5-51-0200-26	C.C.S.S.	Ajuste de CXP de conta A. AU	2.700.644,00	A	(3)
2-5-51-0200-28	José Jairo Álvarez Quesada	Ajuste de CXP de conta A. AU	1.146.000,00	A	(3)
2-5-51-0200-31	Tubo Decorativo Corporación S.A.	Ajuste de CXP de conta A. AU	22.535,00	A	(1)
2-5-51-0200-33	Alfamatic M.S. Centroamericana S.A.	Ajuste de CXP de conta A. AU	235.597,65	D	(3)
2-5-51-0200-35	Ronaldo Alfaro	Ajuste de CXP de conta A. AU	13.120,00	D	(2)
2-5-51-0200-36	Roger Segura Jiménez	Ajuste de CXP de conta A. AU	11.865,35	A	(2)
		Ajuste de CXP de conta A. AU	11.868,35	A	(4)
2-5-51-0200-37	Mónica Umaña Barrantes	Ajuste de CXP de conta A. AU	155.000,00	A	(1)
2-5-51-0200-37	Mónica Umaña Barrantes	Ajuste de CXP de conta A. AU	230.000,00	A	(1)
2-5-51-0200-38	Asoc. Inst. Libertad y Progreso	Ajuste de CXP de conta A. AU	290.294,16	D	(2)
2-5-51-0200-45	Salbor INC S.A.	Ajuste de CXP de conta A. AU	155.000,00	D	(1)
2-5-51-0200-46	Ariana	Ajuste de CXP de conta A. AU	11.868,35	A	(4)
		Ajuste de CXP de conta A. AU	19.335,00	D	(2)
2-5-51-0400-01	Otto Guevara Guth	Corrección de ctas cks fueron	55.861.963,25	D	(6)
2-5-51-0200-19	Televisora de Costa Rica S.A.		9.541.060,00	D	(3), (5)
2-5-51-0200-20	Leadership Technologies Costa Rica S.A.		9.872.707,60		
2-5-51-0200-22	Victor Borge & Asociados S.A.		2.280.000,00		
2-5-51-0200-23	Zahara S.A.		1.944.500,00		
2-5-51-0200-25	Representaciones Televisivas Repretel		8.169.473,19		
2-5-51-0200-27	D.Q.A Producciones Visuales S.A.		4.976.599,66		
2-5-51-0200-47	Dodona S.R.L. (AMNET)		10.570.990,75		
2-5-51-0200-48	Vialsa Producciones Publicitarias S.A.		2.773.441,08		
		Reclasificación de Cuentas por Pagar por prescripción de facturas artículo 984, inciso e), Código de Comercio.			

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Detalle del registro	Monto en colones	Movimiento deudor (D) acreedor (A) (8)	Notas
2-5-51-0200-59	Television Metropolitana S.A.		11.765.866,90		
2-5-51-0200-60	Jose Luis Berrocal Zuñiga		1.685.000,00		
2-5-51-0200-61	Renta de Automoviles el Indio S.A.		30.850.558,46		
2-5-51-0200-68	Yanber S.A.		1.766.887,39		
2-5-51-0200-69	Bubuludu LTDA		4.600.000,00		
2-5-51-0200-72	Corp. Unitex del Oeste S.A.		3.000.000,00		
2-5-51-0200-74	Radio Mil		3.918.000,00		
2-5-51-0200-84	Sociedad Periodistica La Extra		17.511.518,00		
2-5-51-0200-93	Carlos Fernández Cerdas		2.000.000,00		
2-5-51-0201-02	Cristal Arguello Quesada		1.947.100,18		
2-5-51-0201-09	Ricardo Castro Calvo		404.800,00		
2-5-51-0201-11	CRC Cadena Radial Costarricense S.A		42.000.000,00		
2-5-51-0201-15	Tropix II		7.500.000,00		
2-5-51-0201-16	Miguel Tijerino Juarez		472.500,00		
2-5-51-0201-17	Ideas y Creatividad H y R S.A		56.288,00		
2-5-51-0201-24	Datum		51.843,40		
2-5-51-0201-27	Desayuno Deportivo		500.000,00		
2-5-51-0201-29	IQ Radio FM		2.008.000,00		
2-5-51-0201-30	Copr Radiofónica Alfa y Omega		3.000.000,00		
2-5-51-0201-31	F.M Voxx S.A.		2.000.000,00		
2-5-51-0201-33	Telepublicidad S.A.		8.177.400,00		
2-5-51-0400-04	Dagu Producciones S.A.		9.600.000,00		
2-5-51-0400-07	Cristian Alfaro Arnaez		500.000,00		
2-5-51-0400-08	Eddel Cubero Mora		1.500.000,00		
Total			¢280.117.940,53		

Σ movimientos deudores: ¢ 275.265.187,25

Σ movimientos acreedores: ¢4.852.753,28

- (1) Mediante asiento de ajuste N.º 526 del 30/11/2009, se *acreditaron* correctamente las Cuentas por Pagar en razón de que los registros originales afectaban incorrectamente la salida del efectivo, debitando este rubro.
- (2) Mediante ajuste N.º 526 del 30/11/2009, se registraron contra la cuenta de Gastos no Redimibles (débitos y créditos) los pasivos indicados.
- (3) Mediante los ajustes N.º 526 del 30/11/2009 y N.º 3083 del 30/09/2012, se registraron contra la cuenta de Resultado de Periodos anteriores los pasivos indicados.
- (4) Monto liquidado contra Gastos no Redimibles.
- (5) El asiento de ajuste N.º 3083 del 30/09/2012 refiere a una “reclasificación” de Cuentas por Pagar, cuyo efecto logra eliminar los saldos contra Resultados del Periodo 2009-2010, amparado al artículo 984, inciso e) del Código de Comercio, aspecto que presenta el riesgo de condonación de deudas.
- (6) Según explicación del Contador del PML, el asiento N.º 828 del 31/05/2010 se realizó con el objeto de “uniformar” el sistema de registro particular sobre las Cuentas por Cobrar “Otto Guevara Guth”, cuya mecánica consistió en el registro del gasto contra la Cuenta por Cobrar (contrato de intermediación).
- (7) Por medio del asiento de Diario N.º 526 del 30/11/2009, se registran Gastos de Papelería contra Cuentas por Pagar y con asiento N.º 598 del 31/01/2010, se reversa en su totalidad el monto en cuestión, afectando al haber la cuenta de Gastos de Papelería. Con tal operación, no se tienen elementos para justificar la reversión total.
- (8) Sobre todos estos ajustes, el Contador del PML indicó que el Comité Ejecutivo no participaba en el conocimiento o autorización de los mismos y que los estados financieros son omisos en cuanto a su revelación.

Fuente: Auxiliares de las Cuentas por Pagar correspondientes al periodo Julio 2009 – Setiembre 2012.

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr

2.33. En relación con los ajustes detallados en el cuadro N.º 8 anterior, este Departamento requirió a ese partido político —durante el desarrollo del trabajo de campo— la documentación de respaldo respectiva, teniéndose, tal como se muestra en las notas 1. a 8. de ese cuadro, los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- i. Prácticas inadecuadas para el registro correcto de los pasivos, siendo que se debitaba incorrectamente el rubro de “*Cuentas por pagar*” contra el de “*Bancos*”, originado saldos no acordes con la naturaleza de la cuenta, lo que incluso obligó a la realización de los ajustes en mención (véanse notas 1. y 6.)
- ii. Presencia de registros que afectan cuentas de “Gastos no Redimibles” (véanse notas 2. y 4.) y “Resultados del período” (véanse notas 3. y 5.) con el objeto de depurar los pasivos, aplicando la compensación entre rubros.
- iii. Omisión de las respectivas notas explicativas en los estados financieros (véanse notas 7. y 8.).

2.34. En este sentido, es menester hacer notar que las situaciones antes descritas resultan inconvenientes desde el punto de vista de la técnica contable, en razón de que no se ajustan a las características cualitativas de la información financiera, referidas a la comprensibilidad, fiabilidad y representación fiel de los datos contables, lo cual podría ir en demérito de los óptimos niveles de transparencia prevalecientes en materia de finanzas partidarias. Lo anterior en virtud de que no se cuenta con la totalidad de los elementos documentales sobre dichos ajustes.

2.35. Considérese que los estados financieros de los partidos políticos, normalmente son preparados, presentados y dirigidos a efectos de satisfacer las necesidades de información de un amplio rango de usuarios, en consonancia con el principio de publicidad a que se encuentra sujeta. Nótese que muchos de esos usuarios confían en los estados financieros como su fuente principal porque no siempre tienen la facilidad de obtener datos adicionales para satisfacer sus necesidades específicas de información.

2.36. En punto a ello, resulta dable referirse a lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría, como fuente de estándares técnicos, a los cuales debe irse migrando progresivamente. Así las cosas, entre los enunciados a considerar, se tienen los siguientes:

*“Integridad: No hay activos, **pasivos**, transacciones o eventos sin registrar, **ni partidas sin revelar**. / Presentación y revelación: Una partida se revela, se clasifica y describe de acuerdo con el marco de referencia para informes financieros aplicable.”* (El destacado no pertenece al original).

2.37. Por su parte, la NIA 240³ establece algunos ejemplos de condiciones o eventos que aumentan el riesgo de fraude o error; entre ellas:

“Discrepancia en los registros contables, incluyendo las siguientes: / (...) / Saldos o transacciones no soportadas o sin autorizar. / Evidencia conflictiva o faltante, incluyendo lo siguiente: / Documentos faltantes”.

2.38. Cabalmente, los registros presentados bajo las circunstancias anotadas, no permiten aplicar con propiedad normas como las de referencia, siendo que los controles y los aspectos pertinentes sobre transacciones y hechos significativos producidos como resultado de la gestión financiera, no están respaldados adecuadamente con la respectiva documentación de sustento, toda vez que se determina ausencia de documentos fuente y de los comprobantes de las transacciones y operaciones, incrementándose con ello el riesgo indicado en las notas 3. y 5. del cuadro **N.º 8**.

2.39. A mayor abundamiento, en relación con el mantenimiento de los archivos de la agrupación política, el artículo N.º 6 del RFPP, establece que los partidos políticos están obligados a conservar los comprobantes que respaldan los asientos consignados en los libros y registros de contabilidad, así como a mantenerlos en debido orden, con identificación del asiento contable al que se refieren y con indicación del total correspondiente, que debe coincidir con el registrado en los libros.

2.40. Respecto de las debilidades de previa cita, se considera, entre algunas de las causas probables, la aplicación, por parte de la administración partidaria, de procedimientos que no se ajustan en todos los casos a la técnica contable, ni a sanas prácticas administrativas; así como la ausencia (en la normativa que rigió antes de la promulgación del Código Electoral vigente) de regulaciones externas que establecieran estándares mínimos de calidad, de observancia obligatoria, en materia de control contable financiero, lo que habría dado lugar a la permanencia de rutinas contrapuestas a lo regulado en la legislación actual.

2.41. Al no resultar posible establecer el origen de los ajustes de referencia, emerge un escenario que incide negativamente en la confiabilidad de las cifras de la información contable presentada por el PML, situación que reviste significativa importancia si se considera que ésta representa un insumo en la verificación de la gestión financiera del partido político. En este sentido, considérese que el soporte documental de toda información contable es fundamental para un adecuado ejercicio de corroboración y rastreo de transacciones a fin de determinar su presentación razonable, así como para la generación de pistas de auditoría que sustenten las

³ Normas Internacionales de Auditoría, pronunciamientos técnicos. Comité Internacional de Prácticas de Auditoría IFAC. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Edición 2007.

evaluaciones que esta instancia técnica o terceros interesados estimen pertinente desarrollar. Todo lo anterior con el objetivo de robustecer el principio de transparencia que debe imperar en materia de finanzas partidarias.

Necesidad de que los saldos en las cuentas contables se revelen según su naturaleza deudora o acreedora.

2.42. Durante el trabajo de campo fueron determinadas varias situaciones, logrando detectar que las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar mostraban saldos que no se ajustaban a aquellos que debían reflejarse en los respectivos registros contables, según su naturaleza deudora o acreedora.

2.43. Se determinaron, tal como se detalla en el **Cuadro N.º 9** siguiente, saldos negativos en varias Cuentas por Cobrar, logrando evidenciar que tales resultados fueron, en su mayoría, producto de movimientos por ajustes a las mismas y a la aplicación de liquidaciones de gastos por encima del saldo adeudado.

CUADRO N.º 9
Saldos negativos en Cuentas por Cobrar
Período Junio 2009 – Marzo 2011

Fecha	Subcuenta	Monto en colones (8)	Notas
30-11-2009	1-1-13-0300-06 Danilo Pérez Mora	-391.070.00	(1)
30-11-2009	1-1-13-0300-08 Ronaldo Alfaro García	-52.575.00	(2)
30-11-2009	1-1-13-0300-13 Guillermo Delgado Ulloa	-34.700.00	(3)
30-11-2009	1-1-13-0300-23 Priscila Paniagua	-139.000.00	(4)
30-11-2009	1-1-13-0300-24 Guillermo (Zorro)	-100.000.00	(5)
31-12-2009	1-1-13-0300-28 (Braulio Solís Miranda)	-309.524.30	(6)
31-03-2011	1-1-13-0300-12 Annie Alvarado	-489.922.30	(7)

(1) Ajuste mediante asiento de Diario N.º 525 por la suma de ₡554.833.20 que afectó al haber las Cuentas por Cobrar. El registro se efectuó contra Gastos no redimibles. Mediante asiento de Diario N.º 761 del 23/03/2010, se efectuó un movimiento deudor lográndose con ello un saldo cero en la cuenta, producto de la combinación de varios rubros contables, entre ellos cuentas de activo, pasivo, patrimonio y gastos no redimibles, cuyo detalle en el reporte de auxiliares refiere únicamente a “Corrección de Cuentas por Cobrar”.

(2) Se efectúa un crédito por ₡52.575.00, que ocasionó el sobregiro, cuya contrapartida correspondió a Salarios por Pagar. Refiérase al asiento de Diario N.º 497 del 31/10/2009. Al 31-03-2010 este saldo fue reversado.

(3) Se efectuó un crédito por ₡100.000.00 sobre este rubro, que ocasionó su sobregiro, siendo su contrapartida Gastos no Redimibles. Refiérase al asiento de Diario N.º 525 del 30/11/2009. Al 31-03-2010 este saldo fue reversado.

(4) El origen del sobregiro corresponde a que, inicialmente, se efectuó un cargo a Cuentas por Cobrar “Annie Alvarado”, acreditando cuentas de bancos, esto según asiento de Diario N.º 419 del 31/12/2008; posteriormente, se cancela contra Gastos no Redimibles una cuenta por Cobrar “Priscila”; adicionalmente, se detecta una reclasificación cargando la Cuenta por Cobrar “Priscila” y acreditando la de “Annie”, aspecto que da a entender que el deudor era otra persona. Esto mediante asiento N.º 525 del 30/11/2009.

(5) El origen del sobregiro corresponde a que, inicialmente, se efectuó un cargo a Cuentas por Cobrar “Luis Chavarría”, acreditando Cuentas por Pagar “Otto”, esto según asiento de Diario N.º 437 del 28/02/2009; posteriormente, se cancela contra Gastos no Redimibles una cuenta por Cobrar “Guillermo (Zorro)”; adicionalmente, se detecta una reclasificación cargando la Cuenta por Cobrar “Guillermo (Zorro)” y acreditando la cuenta de “Luis Chavarría”, aspecto que da a entender que el deudor era otra persona. Esto mediante

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

asiento N.º 525 del 30/11/2009.

- (6) El sobregiro tiene su origen en el asiento de Diario N.º 539 del 30/11/2009, cuyo concepto obedece a giras, con lo cual se efectúa un desembolso en Bancos. Mediante asiento N.º 568 del 31/12/2009 cuya cuantía asciende a ¢1.4 millones, se afectan contrapartidas de Gastos de Organización, además de Gastos no Redimibles, originándose el sobregiro de ¢309.5 miles. Posteriormente, se efectuó una serie de desembolsos por ¢2.452.0 miles, por concepto de viáticos. Finalmente, la cuenta se acredita con asiento de Diario N.º 756, por un total de ¢2.1 millones contra Gastos de Organización y Gastos no Redimibles.
- (7) Durante el periodo de abril a diciembre de 2010 se giraron 7 cheques por un total de ¢489.922.30 con el propósito de dar contenido monetario a la Caja Chica Administrativa (mantenida bajo responsabilidad de Annie Alvarado). Mediante asiento N.º 1067 del 31/03/2011, se liquidaron los gastos con la particularidad de que se afectó al haber la Cuenta por Cobrar “Annie Alvarado”. Con propósito de regularizar este saldo no acorde con su naturaleza, se efectúa un ajuste con asiento N.º 1085 del 30/04/2011, acreditando la Caja Chica y cargando dicha Cuenta por Cobrar para obtener el saldo cero.
- (8) Según lo explicado por el Contador del PML, estas situaciones se deben a errores de registro, pero que luego fueron ajustadas contra las cuentas descritas, algunas de las cuales, motivadas porque hubo personas que quedaron debiendo dinero.

Fuente: Reporte auxiliar para el periodo 2009 a marzo 2013, suministrado por el PML.

2.44. Respecto de dichos saldos, sobre los cuales se efectuaron ajustes y que se detallan en el cuadro **N.º 9** precedente, se consultó la información contenida en los auxiliares contables, obteniéndose como resultado lo que demuestran las notas 1. al 8. de dicho cuadro:

- i. Se detectan casos de registros contra Gastos no Redimibles (véanse notas de 1. a 6.);
- ii. Todas las cuentas revelaron saldos no acordes con su naturaleza (véanse notas de 1. a 6.);
- iii. Algunas de estas situaciones se deben a errores de registro, según lo explicado por el Contador (véanse notas 1., 4., 5., 7. y 8.);
- iv. Algunos de los sobregiros se debe a que existió un registro en exceso de gastos utilizando como contrapartida (efecto acreedor), Cuentas por Cobrar (véanse notas 2., 3., 6.).

Sobre el registro de las Cuentas por Cobrar el RFPP establece que:

“Se carga con las sumas adeudadas al partido que no están respaldadas en títulos ejecutivos. Se acredita con los bonos (sic) o cancelaciones. El detalle se lleva individualmente en el mayor auxiliar”.

2.45. Las subcuentas integrantes del rubro de las Cuentas por Pagar a Proveedores, mostraron saldos no acordes con su naturaleza. Dichos resultados se reflejan en varios periodos; a saber, entre julio de 2009 y enero de 2010, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N.º 10
Cuentas por Pagar Proveedores - saldo deudor

Código contable	Nombre de la cuenta	Fecha de registro	Saldo en colones	Notas
2-5-51-0200-03	Dagú Producciones	31/01/2010	15.792.630,15	(1)
2-5-51-0200-05	Eduardo Montero	31/12/2009	2.877.000,00	(1)
2-5-51-0200-07	F.G. Suplidores S.A.	31/12/2009	1.166.048,55	(1)
2-5-51-0200-14	Proyectos Tauca, S.A.	31/12/2009	124.990,00	(1)
2-5-51-0200-15	Unidad de Investigación y Mercado S.A.	31/01/2010	11.160.000,00	(1)
2-5-51-0200-19	Televisora de Costa Rica S.A.	31/12/2009	116.476.821,00	(1) (3)
2-5-51-0200-20	Leadership Technologies Costa Rica, S.A.	30/11/2009	4.231.160,40	(1) (3)
2-5-51-0200-25	Representaciones Televisivas REPRETEL	31/12/2009	118.731.052,32	(1) (3)
2-5-51-0200-41	Proyección Dual S.A.	31/12/2010	91.640.750,00	(1) (2)
2-5-51-0200-47	Dodona S.R.L. (Amnet)	31/12/2009	11.300.000,00	(1) (3)
2-5-51-0200-52	Diarios de Centroamérica	31/12/2009	17.000,00	(1)
2-5-51-0200-55	Radio Mensajes	31/12/2009	1.285.884,69	(1)
2-5-51-0200-56	Roberto Picado Espinoza	31/12/2009	852.428,00	(1)
2-5-51-0200-57	Formularios Standard	31/12/2009	613.025,00	(1)
2-5-51-0200-58	Demoscopia S.A.	31/12/2009	2.700.000,00	(1)
2-5-51-0200-60	José Luis Berrocal Zúñiga	31/12/2009	2.250.000,00	(1) (3)
2-5-51-0200-65	Gorras y Creaciones Textiles Grevic S.A.	31/12/2009	1.582.000,00	(1)
2-5-51-0200-68	Yanber S.A.	31/11/2009	1.700.340,00	(1) (3)
2-5-51-0200-72	Corp. Unitex del Oeste S.A.	31/12/2009	21.255.300,00	(1) (3)
2-5-51-0200-74	Radio Mil S.A.	31/12/2009	20.000.000,00	(1) (3)
2-5-51-0200-76	Radios Dos S.A.	31/12/2009	43.000.000,00	(2) (4)
2-5-51-0200-77	Producción y Grabaciones Lara S.A.	31/12/2009	26.000.000,00	(2)
2-5-51-0200-78	Radio Wao S.A.	31/12/2009	47.000.000,00	(2)
2-5-51-0200-79	Cadena de Emisora Columbia S.A.	31/12/2009	38.000.000,00	(2)
2-5-51-0200-80	Noticias Columbia NC S.A.	31/12/2009	6.000.000,00	(2)
2-5-51-0200-81	Producciones Radiográficas de S.J. S.A.	31/12/2009	20.000.000,00	(1)
2-5-51-0200-82	Karla Herrera Masís	31/12/2009	1.500.000,00	(1)
2-5-51-0200-83	Juan Manuel Meneses U	31/12/2009	175.000,00	(1)
2-5-51-0200-84	Sociedad Periodística La Extra	31/01/2010	42.997.383,00	(2) (3)
2-5-51-0200-85	C.V Plus de Costa Rica S.A.	31/01/2010	4.169.750,00	(1)
2-5-51-0201-13	Audio T Sonido Profesional S.A.	31/01/2010	4.750.000,00	(1)

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr

- (1) Se evidencian registros deudores sin que de previo exista un saldo acreedor que lo soporte, utilizando como contrapartida la cuenta de Bancos.
- (2) Se evidencian registros deudores sin que de previo exista un saldo acreedor que lo soporte, utilizando como contrapartida la cuenta de Ingresos por colocación de Bonos.
- (3) Los saldos deudores de estas cuentas al 30/09/2012 fueron liquidados contra el rubro Resultado del Periodo 2009-2010, por ¢206.944.534.61, aclarando que los mismos disminuyeron según los datos que revela el asiento de reclasificación de esa misma fecha, el cual lo sustenta el partido en el inciso e) del artículo 984 del Código de Comercio. Asiento N.º 3083.
- (4) Según lo manifestado por el Contador del PML, el mecanismo para el pago a Proveedores, consistía en la afectación deudora de la cuenta de Pasivo, utilizando contrapartidas como Bancos o Ingresos por Colocación de Bonos. Agrega que esta situación se debió a que algunas de las facturas se devolvían por falta de requisitos reglamentarios, pero el pasivo estaba registrado, con evidente falta de monitoreo. En la actualidad esta situación está regularizada.

Fuente: Auxiliar contable de Bancos, pasivos e ingresos de junio 2006 a marzo 2010; asientos de Diario.

2.46. Respecto de dichos saldos, sobre los cuales se efectuaron ajustes detallados en el cuadro N.º 10 precedente, se consultó la información contenida en los auxiliares contables, obteniéndose como resultado lo que demuestran las notas del 1. al 4. de dicho cuadro:

- i. Se evidencian registros deudores, sin que de previo exista un saldo acreedor que lo soporte, con efecto en cuentas de Bancos o Ingresos por Colocación de Bonos (véanse notas de 1., 2. y 4.);
- ii. Saldos deudores liquidados a amparo de una norma contenida en el Código de Comercio (véase nota 3.).

Sobre el registro de pasivos el RFPP establece que:

“Bajo este concepto se registran las obligaciones contraídas por el partido político, no respaldadas con títulos ejecutivos. Se acredita esta cuenta al contraerse la obligación y se carga con los abonos o cancelaciones. El detalle se lleva en un mayor auxiliar.”

2.47. Los registros revelados en los cuadros N.º 9 y N.º 10 anteriores, presentan el riesgo de infracción a la normativa contable, en razón de que los mismos no se efectuaron atendiendo la representación fiel de la información financiera, pues los asientos así contabilizados generan el riesgo de no ser el reflejo de lo que se pretende representar. Esto repercute en la identificación de las transacciones y sucesos, incidiendo, por tanto, en el tema de las finanzas partidarias.

Aspectos susceptibles de mejora en la administración y registro de cajas chicas.

Cajas Chicas.

2.48. De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del RFPP, las agrupaciones políticas pueden utilizar como medio de pago las cajas chicas, para lo cual deben cumplir lo dispuesto por la normativa en relación con los montos máximos a cubrir, el manejo de los reintegros y la respectiva codificación de los justificantes.

2.49. Al respecto, como resultado del trabajo de campo desarrollado se identificó que fueron aperturadas un total de 79 cajas chicas, de las cuales, 52 mantienen saldos, según el detalle que se presenta en el cuadro N.º 11:

**Cuadro N.º 11
Saldos de las cuentas de Caja Chica al 31/05/2010**

N.º cuenta	Cajas chicas (colones) (6) (7)	Notas	N.º cuenta	Cajas chicas (colones) (6) (7)	Notas
1-1-10-0100-01	100.000,00	(2)	1-1-10-0100-44	759.886,98	(1)
1-1-10-0100-03	-2.730,00	(1)	1-1-10-0100-45	3.400.000,00	(3)
1-1-10-0100-08	-53.970,00	(1)	1-1-10-0100-46	-2.226,24	(1)
1-1-10-0100-09	13.063,90	(1)	1-1-10-0100-47	-682,00	(1)
1-1-10-0100-11	78.520,07	(1)	1-1-10-0100-48	611.424,54	(1)
1-1-10-0100-17	3.874.670,00	(3)	1-1-10-0100-49	-969.363,05	(1)
1-1-10-0100-19	-234,70	(1)	1-1-10-0100-50	-10.000,00	(1)
1-1-10-0100-21	35.818,90	(1)	1-1-10-0100-52	2.550.000,00	(3)
1-1-10-0100-22	0,20	(1)	1-1-10-0100-53	40.000,00	(1)
1-1-10-0100-23	10.730.009,50	(3)	1-1-10-0100-55	34.335,00	(1)
1-1-10-0100-24	-1.383.092,27	(4)	1-1-10-0100-59	-678.129,00	(1)
1-1-10-0100-26	-893.141,27	(1)	1-1-10-0100-60	-1.353.591,00	(1)
1-1-10-0100-27	429.454,00	(1)	1-1-10-0100-62	-372.750,00	(1)
1-1-10-0100-28	-23.967,20	(1)	1-1-10-0100-64	-13.920,00	(1)
1-1-10-0100-29	3.698.938,34	(3)	1-1-10-0100-65	510.000,00	(1)
1-1-10-0100-30	-7.833,19	(1)	1-1-10-0100-66	369.000,00	(1)
1-1-10-0100-31	1.619.548,94	(3)	1-1-10-0100-68	-11,00	(1)
1-1-10-0100-32	-23.602.240,25	(1) (5)	1-1-10-0100-69	-11.428,08	(1)
1-1-10-0100-33	2.087.536,10	(3)	1-1-10-0100-70	644.549,00	(1)
1-1-10-0100-34	-1.331.450,72	(1)	1-1-10-0100-72	660.000,00	(3)
1-1-10-0100-35	130.000,00	(1)	1-1-10-0100-73	467.500,00	(1)
1-1-10-0100-37	119,83	(1)	1-1-10-0100-75	1.487.500,00	(3)
1-1-10-0100-39	300.897,22	(1)	1-1-10-0100-76	980.000,00	(3)
1-1-10-0100-40	131.831,87	(1)	1-1-10-0100-77	-7.027,00	(1)

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

N.º cuenta	Cajas chicas (colones) (6) (7)	Notas
1-1-10-0100-42	25.000,00	(1)
1-1-10-0100-43	-50.000,23	(1)

N.º cuenta	Cajas chicas (colones) (6) (7)	Notas
1-1-10-0100-78	1.700.000,00	(3)
1-1-10-0100-79	16.035,00	(1)
Neto	¢6.717.852,19	(5)

Σ Saldos deudores: ¢ 37.485.639,39

Σ Saldos acreedores: ¢30.767.787,20

- (1) Estos saldos fueron liquidados mediante asientos de diario N.º 847 y N.º 856, ambos del 31/07/2010, contra la cuenta de Resultado del Periodo 2010, motivado por las razones que se describen en la nota (5).
- (2) Este rubro fue cancelado, junto con el rubro de "Cuentas por Cobrar Annie", por medio del asiento de Diario N.º 1085 de 30/04/2011. Los saldos fueron liquidados (saldo cero) contra esta última Cuenta por Cobrar, cuyo detalle indica "Corrección a ad.1067 de marzo 2011 cuenta mal utilizada".
- (3) Estos saldos fueron trasladados de la cuenta de Caja Chica hacia Cuentas por Cobrar, mediante asiento N.º 896 del 31/10/2010; luego, con asiento de Diario N.º 3082 del 30/09/2012 los saldos de Cuentas por Cobrar se liquidaron contra Resultados Periodo 2009-2010.
- (4) Este rubro fue liquidado mediante asiento de Diario N.º 896 del 31/10/2010 contra la cuenta de Resultados del Periodo 2010.
- (5) Con respecto a los auxiliares contables, se detectó que el auxiliar de la cuenta Caja General presentó un total de ¢30.3 millones al 31 de mayo de 2010. Dicho rubro estuvo compuesto por el total de los saldos de las subcuentas correspondientes a caja chica, cuya numeración, según el reporte de auxiliares, va de la subcuenta 1-1-10-0100-01 a la 1-1-10-0100-79.
Algunas de estas subcuentas revelaron saldos negativos y al realizar la comprobación aritmética de esos componentes, se determinó que no representaban los ¢30.3 millones reportados en ese registro auxiliar de Caja General, sino ¢6.7 millones. (Ver cuadro N.º 11)
Se destaca que los saldos que presentó dicho auxiliar no son congruentes, toda vez que el saldo para al menos la subcuenta 32 al final de mayo de 2010, presentó un saldo negativo de ¢23.602.240,25, mientras que el saldo para la misma subcuenta al 1º de junio de ese mismo año, representó un saldo negativo de apenas ¢1.217,17, aspecto que deja entrever que la información contable no proporciona un nivel fehaciente, lo cual le resta confiabilidad.
Según el reporte de auxiliares al 31/05/2010, se determina que el asiento de Diario N.º 722 del 23/03/2010, cuyo detalle indica "REINTEGRO DIA "E" CARMEN QUESA", se triplicó. Sobre el particular el Contador del PML manifestó que se debió a un error del sistema contable, pero que ya está corregido, por lo que aporta la impresión del nuevo reporte auxiliar sin errores.
- (6) Según lo explicado por el Contador del PML, la cantidad de registros bajo este concepto obedece a que en época presidencial se le entregó al candidato o diputado sumas de dinero para cubrir gastos por clubes, transportes, entre otros, para el "día E", y el inconveniente presentado que originó saldos negativos obedece a que en algunas ocasiones: a) No todas estas personas procedían con la liquidación en unos casos, considerando que le habían sido girado varios cheques. b) En otros, estos gastos fueron excesivos y no hubo reintegro, consecuentemente, al final de la campaña entregaban todos los comprobantes de gastos, pero quienes no lograron ganar algún puesto, por razones injustificadas, no remitían los documentos y por tanto tal liquidación quedaba inconclusa. Por otra parte, no constituye una práctica exigir la firma de una letra de cambio en garantía de los recursos que eran aportados.
- (7) No se incluyeron en el Cuadro las cajas chicas que presentaron saldo cero.

Fuente: Registros auxiliares al 31 de mayo de 2010.

2.50. Como puede apreciarse en el Cuadro N.º 11 anterior, existen registros que muestran saldos negativos, correspondientes a cajas chicas. Sobre el tema de los saldos negativos de esas subcuentas, el entonces tesorero de la agrupación política, señaló

lo siguiente⁴:

*“El proceso presidencial al momento de recibir las liquidaciones de cajas chicas, se revisaban las facturas, se codificaban y contabilizaban, hasta que estuvieran debidamente contabilizadas se podía revisar los resultados según los saldos de cada cuenta y entre el día de las elecciones, fecha en que presentaron las liquidaciones y la fecha de liquidación ante TSE de los gastos de campaña (23 de marzo de 2010), no hubo tiempo de analizar y ajustar los saldos finales, sino hasta en el mes de julio del 2010, en que se hicieron los ajustes a los saldos eliminándose los saldos negativos y pasando al CEN los saldos pendientes de liquidar ya que por cada caja chica que se emitió, se giraba una letra de cambio para garantizar los dineros entregados, **además por el corto tiempo entre las aperturas de las cajas chicas y las elecciones no había tiempo de hacer reintegros por esa razón se les hacían incrementos a dichas cajas chicas cuando se les agotaban los recursos, como resultado de la campaña se realizó una liquidación total.**” (El destacado no corresponde al original).*

2.51. Respecto de lo anterior resulta oportuno hacer notar que durante el trabajo de campo desarrollado por este Departamento, se identificaron prácticas contables inadecuadas y una deficiente administración que dio lugar a saldos negativos en cajas chicas. Las debilidades en las prácticas contables y de administración aplicadas sobre esos fondos fijos, se evidencian en las notas 1 a 6 del cuadro N.º 11, de las cuales se extrae y comenta —en lo de particular interés— lo siguiente:

- i. Algunos de los saldos de las cajas chicas fueron liquidados contra “*Resultados del Período*” (véanse notas 1, 3 y 4). Ello estaría contraviniendo el adecuado manejo contable previsto en la regulación que le es aplicable.
- ii. Los restantes saldos de las cajas chicas enlistadas en el cuadro de cita, fueron liquidados contra el rubro de “*Cuentas por cobrar*”, con el propósito de corregir los registros que —a criterio del contador— fueron mal utilizados (véase nota 2). Tal práctica desvirtúa el propósito de este tipo de fondo fijo.
- iii. Se determinaron debilidades en el sistema contable, por cuanto se triplicaron algunos registros contables. Lo anterior se debió a un error del sistema contable (véase nota 5).
- iv. La deficiente administración de las cajas chicas obedeció a diferentes factores, entre los que se destaca la omisión en la presentación de liquidaciones de los fondos y gastos excesivos sobre los cuales no hubo reintegro (véase nota 5).

2.52. En punto a ello, es menester retomar lo señalado en el apartado “1. ACTIVO

⁴ Información solicitada mediante oficio DFPP-130-2011 del 18 de mayo del 2011, del cual se obtuvo respuesta en oficio sin número del 03 de junio de 2011.

CIRCULANTE” del Manual de Cuentas adjunto al RFPP, el cual, en lo que interesa, establece que la caja chica consiste en un fondo fijo, para hacerle frente a aquellos pagos de poca cuantía. Agrega que el reintegro a esta Caja Chica se hace por medio de cheque, al tramitarse los comprobantes y justificantes que dieron base para las erogaciones realizadas, y se carga únicamente cuando se extiende el primer cheque para la creación del fondo. Finaliza indicando que el saldo de esta cuenta no tendrá movimiento, a menos que se desee modificar el monto fijo de la misma.

- 2.53. Así las cosas, siguiendo el trámite establecido en la regulación de referencia, los incrementos a los que alude el entonces tesorero, debieron ser gestionados bajo el concepto de reintegros. En todo caso, las debilidades en las prácticas contables y de administración aplicadas sobre esos fondos fijos, representan situaciones a las que el PML debe prestar especial atención en procura de lograr mejores resultados en su gestión financiera, así como en aquellos que eventualmente puedan derivarse de la presentación de liquidaciones de gastos.
- 2.54. Especial énfasis merece el hecho de que los movimientos contables correspondientes a las subcuentas de cajas chicas reflejan que una vez agotado el saldo del fondo respectivo, el PML continuó registrando –contrario a su naturaleza y a la normativa vigente– gastos contra ese fondo, lo cual precisamente generó el saldo negativo. Tal proceder resulta inconveniente y debe corregirse de cara al proceso de liquidación a enfrentar eventualmente por el partido como resultado de su participación en las elecciones del 2014. Lo anterior resulta contrario a sanas prácticas administrativas, y no permite tener por identificada la procedencia de los recursos con que tales gastos en exceso fueron cubiertos; desfavoreciendo el óptimo nivel de transparencia que debe prevalecer en materia de finanzas partidarias.
- 2.55. En este sentido, sobre el tema de Cajas Chicas, este Departamento ya se había pronunciado en el Informe N.º DFPP-IF-PML-09/2010— correspondiente al proceso de liquidación de las elecciones presidenciales del 2010— en términos de que se habían identificado cheques de caja chica cuyo monto resultaba insuficiente para cubrir la totalidad de los justificantes de respaldo aportados por el PML, motivando una verificación adicional por número y monto de cada cheque para aprobar únicamente aquellos casos que podían ser cubiertos con el monto al cual ascendía el respectivo medio de pago.
- 2.56. En esa oportunidad, tal verificación permitió constatar que el PML presentó —en su liquidación— justificantes que exceden en ¢41.739.326,06 el monto de los cheques girados para cubrir gastos de caja chica. En virtud de ello, este Departamento procedió a objetar los gastos no cubiertos con los medios de pago indicados, toda vez que tal situación impidió tener un grado mínimo de certeza respecto de si los recursos utilizados para pagar tales montos en exceso provenían de esa agrupación

política.

Otros asuntos objeto de comentario sujetos a mejora.

Diferencias en saldos de donaciones.

2.57. Se determinaron diferencias en los saldos de las donaciones reportadas a este Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), con respecto a los auxiliares contables de los períodos respectivos.

2.58. El siguiente cuadro muestra las diferencias encontradas en el desarrollo del estudio al que refiere este informe, así como su respectiva justificación. En general, nótese que tales diferencias obedecen al registro contable inoportuno de las donaciones recibidas por el partido, provocando que datos reportados ante el TSE en un mes o un trimestre específico, no concilien con el dato contable de ese mismo período.

Cuadro N.º 12
Diferencias en saldos de donaciones
Período Noviembre 2009 – Diciembre 2012

Periodo	Reporte de contribuciones al TSE (colones)	Auxiliar contable (colones)	Diferencias (colones)	Observaciones según oficios PML-RA-CONTA-003-2011 y PML-CL-006-2013
Nov-09	3.198.760,00	4.644.338,00	-1.445.578,00	(1) La diferencia se debe a correcciones contables realizadas en este mes.
Junio a agosto 2010	6.081.000,00	5.635.000,00	446.000,00	(1) Recibos reportados al TSE en agosto y registrados por el partido político en la contabilidad de setiembre.
Setiembre 2010	15.605.150,00	15.948.150,00	-343.000,00	(1) Recibos de setiembre, depositados y registrados en octubre.
Oct-10	26.327.857,00	26.485.857,79	-158.000,79	(1) Donaciones de setiembre registradas en octubre (¢103.000,00). Montos de donaciones mal reportadas (¢55.000,00).
Nov-10	166.390.804,00	136.270.804,00	30.120.000,00	(1) Donaciones reportadas en noviembre, contabilizadas en diciembre (¢30.000.000,00). Diferencia en registro de recibo (¢120.000,00)
Dic-10	11.750.000,00	38.750.000,00	-27.000.000,00	(1) Recibos contabilizados en diciembre pero reportados en noviembre ¢30.000.000,00. Rebajo de ¢3.000.000,00 por donación reportada dos veces.

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr

Periodo	Reporte de contribuciones al TSE (colones)	Auxiliar contable (colones)	Diferencias (colones)	Observaciones según oficios PML-RA-CONTA-003-2011 y PML-CL-006-2013
Enero a marzo 2011	15.359.809,00	14.505.809,00	854.000,00	Donaciones reportadas en el primer trimestre 2011, pero registradas en el segundo trimestre.
Abril a Junio 2011	773.000,00	1.627.000,00	-854.000,00	Donaciones registradas en el primer trimestre 2011, pero reportadas hasta el segundo trimestre.
Enero a marzo 2012	360.000,00	160.000,00	200.000,00	(2) Donaciones reportadas en el primer trimestre 2012, pero registradas contablemente en abril 2012.
Abril a Junio 2012	1.270.000,00	855.000,00	415.000,00	(2) a) Se registran ¢200.000.00 por donaciones del trimestre anterior. b) Donaciones reportadas en el segundo trimestre, pero registradas contablemente en el tercer trimestre por ¢675.000.00. c) Se reportan contribuciones por ¢595.000.00, las cuales fueron registradas en este trimestre. (3) d) Contribuciones contabilizadas en el trimestre pero no reportadas por ¢60.000.00. Según el auxiliar contable de enero a junio 2012, el depósito N.º 51553899, recibo N.º 2416 del 30/06/2012 por ¢60.000.00, no fue incluido en el listado de contribuciones de este trimestre, pero sí se depositó y registró contablemente. Al 31 de marzo 2013, los datos correspondientes a esta contribución no figuran en el listado de contribuciones que se reporta al TSE.
Julio a setiembre 2012	1.296.000,00	1.971.000,00	-675.000,00	(2) a) Donaciones reportadas en el segundo trimestre y registradas en el auxiliar del tercer trimestre, por ¢675.000.00. b) Donaciones del trimestre recibidas y contabilizadas por ¢1.286.000.00. c) Donación reportada pero no contabilizada por ¢10.000.00 (recibo 2461). d) Donaciones contabilizadas pero no reportadas por ¢10.000.00 (recibo 2452).
Octubre a diciembre 2012	645.000,00	1.150.000,00	-505.000,00	(4) a) Se determina que la diferencia se debe al ajuste de auditoría N.º 2, según asiento de Diario N.º 3095 del 31/10/2012, por ¢415.000,00. (3) b) El

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Periodo	Reporte de contribuciones al TSE (colones)	Auxiliar contable (colones)	Diferencias (colones)	Observaciones según oficios PML-RA-CONTA-003-2011 y PML-CL-006-2013
				recibo N.º 2479 (depósito 7507668), por ¢100.000.00, se reportó como ¢10.000.00, generando una diferencia en el sistema de contribuciones por ¢90.000.00.

(1) Oficio PML-RA-CONTA-003-2011, del 20/06/2011.

(2) Oficio PML-CL-006-2013 del 14/03/2013.

(3) En los listados de contribuciones que se remiten al TSE, falta reportar las sumas de ¢60.000.00 y ¢90.000.00 de los trimestres segundo y cuarto de 2012.

(4) Debe revertirse el ajuste planteado por la Auditoría Externa, el cual no era procedente y fue contabilizado en octubre de 2012.

Fuente: Reporte de Contribuciones y Auxiliares contables del PML.

2.59. El hecho de que el partido reciba donaciones no registradas contablemente en el mismo periodo en que ocurrieron evidencia áreas susceptibles de mejora en materia de control interno, específicamente en cuanto al objetivo que refiere a la “Confiabledad y oportunidad de la información”. A su vez, tal situación estaría afectando el óptimo nivel de transparencia y fiabilidad de la información financiera e infringiría los requisitos previstos en el artículo 123 del Código Electoral, el cual indica lo siguiente:

“Requisitos de las donaciones privadas. (...) Toda contribución debe ser individualizada y quedar registrada en el momento de su recepción, mediante comprobante bancario o recibo oficial expedido por el partido político, en este caso firmado por el donante o contribuyente. (...)”. El resaltado no es del original.

2.60. Resulta oportuno hacer notar que tal práctica de registro da lugar a una exposición innecesaria en materia de riesgo, de la que podrían derivarse aprovechamientos transitorios indebidos de fondos pertenecientes a la agrupación política.

2.61. En punto a ello, y a manera de sanas prácticas, considérese que el marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera, hace referencia al concepto de oportunidad, y refiere a la presentación de la información a tiempo para que no perjudique su fiabilidad y, de esta manera, sea útil para los usuarios que toman decisiones.

Manual de cuentas.

2.62. Los nombres utilizados por la agrupación política para algunos rubros contables no guardan consistencia con lo establecido en el catálogo de cuentas del anexo N.º 1

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr

del RFPP. De igual forma, el nombre de algunas cuentas presentadas en los estados financieros auditados se aparta de lo establecido en el Manual vigente, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 13
Comparación entre nomenclaturas para rubros contables, según el Manual de Cuentas, el PML y la auditoría externa

Nomenclatura según Cuadro y Manual de Cuentas del RFPP	Nomenclatura utilizada por la agrupación política al 31 de marzo de 2013	Nomenclatura utilizada por la auditoría externa del partido a junio de 2012
10-01 Caja principal	10-01 Caja general	Efectivo
10-02 Caja auxiliar	10-02 Caja chica alcaldías	----
13 Cuentas por cobrar	13-01 Cuentas por cobrar	Cuentas y documentos por cobrar
	13-02 Depósitos en garantía	
	13-03 Cuentas por cobrar proveedores	
14 Gastos diferidos	14 Gastos diferidos	Gastos pagados por adelantado
4 Depreciación acumulada de activos	4-00 Estimación por valuación	Inmuebles & muebles neto
3 Otros activos	No existe	Otros activos
50 Efectos por pagar	50 Efectos por pagar	Documentos por pagar bancos
51 Cuentas por pagar	51-0200 Cuentas por pagar proveedores	Cuentas por pagar particulares
	51-0201 Ctas x pag continuación	Cuentas por pagar
	51-0300 Salarios por pagar	
	51-0400 Cuentas por pagar financiamiento	
54 Retenciones por pagar	54 Retenciones por pagar obreras	Retenciones por pagar obreras
54-04 Impuestos sobre la renta	54-04 Impuestos sobre la renta	Impuestos por pagar
No existe	No existe	Documentos por pagar largo plazo
		Otras cuentas por pagar a largo plazo
70-03 Donaciones en especie tasadas campañas anteriores	70-03 Donaciones en Especie	Donaciones
No existe	No existe	Reservas legales
71 Superávit o pérdida en campaña electoral	7-80-01 Resultado de periodos anteriores	
71-02 Superávit o pérdida campaña actual	7-90 Resultado periodo en ejercicio	Disponibilidades
71-01 Superávit o pérdida campañas anteriores	7-90-01 Resultado periodo 2006-2009	

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Nomenclatura según Cuadro y Manual de Cuentas del RFPP	Nomenclatura utilizada por la agrupación política al 31 de marzo de 2013	Nomenclatura utilizada por la auditoría externa del partido a junio de 2012
	7-90-02 Resultado periodo 2009-2010	
	7-90-03 Resultado periodo 2010-2011	
	7-90-04 Resultado periodo 2011-2012	
No existe	No existe	Superávit aportado
No existe	No existe	Superávit por revaluación
80-04 Ingresos por financiamiento estatal	80-04 Financiamiento estatal	Ingreso por financiamiento estatal
No existe	81-02 Redondeos	
82-02 Otras actividades de recaudación lícitas	82-02 Otras Act. Recaudación	
	82-0200-01 Inscripción procesos internos	
9-90 Gastos de organización, Operacional, Técnico, Funcional, Administrativo, de Dirección y Censo	9-90 Gastos de organización, dirección y cens	Gastos de organización dirección
90-1600 Luz, Teléfono y Agua	90-1600 Luz, agua, teléfono	
	90-1600-01 Luz	
	90-1600-02 Agua	
	90-1600-03 Teléfono	
93 Gastos no redimibles	9-93-01 Gastos no redimibles	
Cuentas de orden deudoras	No fue utilizada por el partido	
Cuentas de orden acreedoras	No fue utilizada por el partido	

Fuente: RFPP, registros auxiliares contables del PML al 31/03/2013 y Estados Financieros auditados al 30/06/2012.

2.63. Respecto de lo mostrado en el cuadro **N.º 13** anterior, interesa destacar que en el registro auxiliar de “Cuentas por Pagar”, se detectó que la cuenta 2-5-51-0200-00, identificada hasta marzo de 2010 como “Cuentas por pagar dólares”, cambió de nombre en abril de ese mismo año, renombrándose como “Cuentas por Pagar Proveedores”, aspecto que se debió a un “error del sistema”, según lo expresado por el Contador del PML, lo que demuestra, a manera de ejemplo, que la denominación de las cuentas en dicho sistema puede ser afectada fácilmente sin razón o justificación aparente.

2.64. Asimismo, de acuerdo con el listado de deudas con proveedores, se determinó que el sistema contable automatizado reportó el nombre de diferentes rubros contables, a pesar de que, en principio, podrían corresponder a un mismo proveedor, según se

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr

detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 14
Nomenclatura de diferentes rubros contables, a pesar de que en principio corresponderían a un mismo proveedor

N.º cuenta (1)	Nombre del Proveedor
2-5-51-0201-36	<i>Asoc Inst Libertad y Desarrollo</i>
2-5-51-0200-38	<i>Asoc. Inst Libertad y Progreso</i>
2-5-51-0201-23	<i>Carlos Bejarano Cacon</i>
2-5-51-0201-37	<i>Carlos Bejarano Chacón</i>
2-5-51-0200-03	<i>Dagu Producciones S.A.</i>
2-5-51-0400-04	<i>Dagu Producciones S.A.</i>
2-5-51-0200-64	<i>Manifiesto Comunicacion S.A.</i>
2-5-51-0200-98	<i>Manifiesto Comunicacion S.A.</i>
2-5-51-0200-51	<i>Mariano Grosser Padilla</i>
2-5-51-0201-06	<i>Mariano Grosser Padilla</i>
2-5-51-0201-01	<i>Creaciones BENI S.A.</i>
2-5-51-0200-99	<i>CREACIONES PERIODÍSTICAS BENI S.A.</i>
2-5-51-0200-43	<i>Mayra Carranza Echeverria</i>
2-5-51-0201-40	<i>Mayra Carranza</i>
2-5-51-0200-01	<i>Otto Guevara</i>
2-5-51-0400-01	<i>Otto Guevara Guth</i>
2-5-51-0200-42	<i>Radio Mensajes S.A.</i>
2-5-51-0200-55	<i>Radio Mensajes</i>
2-5-51-0200-56	<i>Roberto Picado Espinoza</i>
2-5-51-0200-91	<i>Roberto Picado (grupo)</i>
2-5-51-0200-96	<i>VIDEO MUSUCA TELEVISION VM LATINO</i>
2-5-51-0200-50	<i>Video Musica Television S.A.</i>

(1) Algunos de los rubros corresponden a *Cuentas por Pagar Proveedores* (0200), mientras que otros se registran bajo el título de *Cuentas por Pagar Continuación* (0201) o *Cuentas por Pagar Financiamiento* (0400).

Fuente: Auxiliar contable de las cuentas de pasivos al 30 de junio de 2010, 2011 y 2012.

2.65. El señor Contador del PML, señaló, a manera de justificación, en cuanto al reporte del nombre de diferentes rubros contables (a pesar de que, en principio, podrían corresponder a un mismo proveedor), que ello obedece a errores por parte del personal de digitación. Lo anterior, siendo que al ejecutarse la búsqueda de una de estas cuentas para afectar los rubros, no se lograba su ubicación efectiva, motivando al operador a crear el nombre del proveedor bajo otro código o

identificación en el sistema.

2.66. En relación con lo descrito, es menester hacer notar que el artículo 7 del RFPP, en sus párrafos 2º, 3º y 4º, dispone lo siguiente:

"El sistema contable de los partidos políticos deberán ajustarse estrictamente al Cuadro y Manual de Cuentas elaborado por el Tribunal Supremo de Elecciones, que corresponde al anexo N°1 de este Reglamento. / En el caso de que un partido político requiera abrir una nueva cuenta contable, de previo deberá contar con la autorización del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos. / Esta autorización deberá ser comunicada a todos los partidos políticos inscritos en el Registro Electoral."

2.67. Tanto el Reglamento como el anexo (Cuadro y Manual de cuentas) son normas de carácter general de acatamiento obligatorio para todos los partidos políticos inscritos. Es por ello que el TSE dispuso que la creación de una nueva cuenta debe tener la autorización del DFPP y ser comunicada a todos los partidos políticos.

2.68. La falta de uniformidad en la codificación de cuentas contables incide en la valuación, presentación y revelación de la información financiero contable, aspectos sobre los cuales el usuario debe tener claridad; por tanto, la medida y presentación del efecto financiero de similares rubros de balance en comparación con periodos contables anteriores, e incluso con los de otras agrupaciones políticas, deben ser llevadas a cabo de una manera coherente, a manera de sana práctica administrativa.

Oportunidades de mejora en el seguimiento de pasivos que presentan una antigüedad significativa.

2.69. Al 31 de marzo de 2013, la agrupación mantiene un saldo de ¢315.8 millones, en pasivos contraídos con proveedores, así como por financiamiento privado, los cuales muestran una antigüedad que oscila entre 459 y 1088 días, situación respecto de la cual no se hace referencia alguna. El detalle respectivo se muestra en el cuadro **N.º 15** inmediato siguiente:

Cuadro N.º 15
Antigüedad de saldos de “Cuentas por Pagar” con corte al 31 de marzo de 2013

Código contable	Nombre de la cuenta	Fecha último movimiento	Saldo al 31/03/2013 (6)	Días de antigüedad al 31/03/2013:	Notas
2-5-51-0200-38	Asoc. Inst Libertad y Progreso	31/07/2011	209.778.675,00	600	(1)
2-5-51-0201-22	Gilda Chacón Brenes	22/12/2011	12.000.000,00	459	(2)
2-5-51-0201-37	Carlos Bejarano Chacón	23/03/2010	3.000.000,00	1088	(2)
2-5-51-0201-43	Aluviones de Costa Rica S.A.	31/10/2011	4.390.902,00	510	(3)
2-5-51-0201-44	Guevara Guth y Asociados S.A.	31/10/2011	450.000,00	510	(3)
2-5-51-0201-45	Caña Fistula de Ostional S.A.	31/10/2011	1.266.575,00	510	(3)
2-5-51-0201-46	Cabinas San Isidro S.A.	31/10/2011	2.280.000,00	510	(3)
2-5-51-0400-06	Carlos Aguilar Rodríguez	21/12/2011	32.800.000,00	460	(4)
2-5-51-0400-09	L.O.V Limitada	31/01/2011	21.920.000,00	780	(5)
2-5-51-0400-10	Juan Ramón Rivera Rodríguez	31/01/2011	28.000.000,00	780	(4)
Total			¢315.886.152,00		

En relación con las cuentas de cita, el Contador del PML, explicó a funcionarios de este Departamento lo siguiente:

- (1) Mediante asiento de diario N.º 805 del 01/03/2010, se pretende eliminar la deuda que mantenía la agrupación con el Instituto Libertad y Progreso, utilizando para ello los ingresos obtenidos por colocación de certificados de cesión. Este asiento de Diario es reversado con el N.º 1161 del 31/07/2011, con el propósito de reestablecer la deuda con el Instituto Libertad y Progreso, utilizando para ello cuentas de resultados, sin justificación o razón aparente y omitiendo las notas explicativas en los estados financieros, determinando que tal operación resulta improcedente toda vez que la deuda ya había sido cancelada con un medio de pago diferente al efectivo, en consecuencia no es viable esta transacción, aun considerando que dichos certificados de cesión hayan logrado o no su contenido económico.
- (2) Saldos adeudados varios
- (3) Sumas adeudadas a empresas de Otto Guevara por servicios prestados.
- (4) Sumas que se adeudan a acreedores quienes interpusieron embargos sobre las cuentas bancarias del partido.
- (5) Saldo adeudado por servicios de publicidad en campaña.
- (6) Adicionalmente a lo explicado por el Contador del PML en los puntos anteriores, agrega que sobre la composición y sustento que amparan estas deudas, el despacho Días & Villalta y Asociados, contadores públicos autorizados y asesores gerenciales, señalan que su respaldo se efectúa por medio de facturas comerciales.

Fuente: Auxiliares contables de pasivos periodos 2010, 2011, 2012 y 2013.

2.70. Cabe destacar que sobre la permanencia del pasivo corriente, el RFPP establece:

“Bajo este concepto se registran obligaciones cuyo vencimiento es a corto plazo”

2.71. Tal como se evidencia en la nota (4) del cuadro N.º 15 anterior, la presencia de obligaciones con una antigüedad significativa, genera el riesgo de que el PML deba enfrentar causas de tipo legal por eventuales reclamos de algunos de los acreedores. Por otra parte, la marcada antigüedad de esos pasivos (obsérvese la fecha del último movimiento contable que se muestra en la tercera columna del cuadro indicado), podrían llegar a enmarcarse como posibles donaciones, lo cual eventualmente entraría en roce con lo preceptuado en los artículos 128 y 132 del Código Electoral.

Observaciones de la Auditoría Externa.

2.72. Se efectuó un seguimiento sobre las observaciones contenidas en los informes de auditores independientes, así como respecto de las notas a los estados financieros del PML, con corte al 30 de junio de 2010, 2011 y 2012.

2.73. Del siguiente cuadro se tiene que de las 8 observaciones de la Auditoría Externa, correspondientes a los tres periodos de cita, dos son informativas, una fue atendida, en tanto que las cinco restantes no han sido atendidas.

Cuadro N.º 16

Observaciones realizadas por la auditoría externa ⁽¹⁾

N.º de observ.	Observaciones de la auditoría externa Al 30 de junio del 2010	Situación actual
1	No se suministró una conciliación de los bonos emitidos, bonos entregados y los correspondientes recibos de dinero por venta de bonos para la serie D y E, por lo cual no se garantizó la integridad de la cuenta ingresos de bonos.	No atendida. Este Departamento no contó con insumos suficientes para emitir un criterio técnico sobre la razonabilidad de los registros referentes a la colocación de certificados de cesión de las series D y E.
2	No se pudo garantizar la integridad de la cuenta de ingresos por donaciones; ya que no se respetó el consecutivo de recibos de dinero.	No atendida. Durante el proceso de auditoría llevado a cabo por el DFPP, se cotejó mensualmente la cuenta de donaciones reportadas en los auxiliares contables del partido contra los reportes de donaciones aportados por la agrupación. Como resultado, se encontraron registros de asientos contables extemporáneos.
3	Los Estados Financieros al 30 de junio de 2010 muestran saldos en el BAC San José por la suma de ₡3.839.419,85 de los cuales no se cuenta con conciliaciones	No atendida. En los auxiliares contables de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2010, se refleja el mismo saldo con dicha entidad bancaria. El partido manifestó en oficio sin número del 03 de junio que la

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

N.º de observ.	Observaciones de la auditoría externa Al 30 de junio del 2010	Situación actual
	bancarias, estados de cuenta, u otra fuente de información que permita satisfacer los saldos por medios alternativos.	cuenta no tuvo movimientos, no les llegaban los estados de cuenta ni se realizaron las conciliaciones respectivas. El 30 abril de 2011, según asiento N.º 1088 se traslada a la cuenta N.º 245630 del BCR por ¢3.823.527,62 quedando un saldo de ¢15.892,23, mismos que el 31 de enero de 2013 según asiento N.º 3137 se encuentran en retención judicial y al 31 marzo de 2013 la cuenta muestra saldo cero. En consulta realizada por este Departamento al BAC San José, esta entidad informó el 08 de abril de 2013 que la cuenta se encuentra en estado <i>durmiente</i> y el saldo es cero colones.
4	Los Estados Financieros al 30 de junio de 2010 muestran Cuentas por Cobrar a dirigentes y partidarios por la suma de ¢33.982.916,00, la suma de ¢26.933.785,00 no están respaldadas mediante un instrumento legal que sirva como garantía en la recuperabilidad de las mismas, y no se cuenta con una estimación para incobrables para posibles pérdidas, adicionalmente la mayoría de cuentas por cobrar no muestran abonos a la fecha de este informe. De acuerdo con la normativa Electoral, el catálogo de cuentas establecido no incluye una cuenta para estimación de cobro dudoso.	No atendida. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 muestran cuentas por cobrar a dirigentes y partidarios. No se pudo comprobar si dichas cuentas por cobrar se encuentran respaldadas mediante un instrumento legal que sirva como garantía en la recuperabilidad de las mismas. Asimismo, el Cuadro y Manual de cuentas de la normativa atinente, no establece un rubro para estimación de cobro dudoso, tampoco la agrupación política ha solicitado la autorización para su uso. El 30 de setiembre de 2012 mediante el asiento N.º 3082 se reclasifican dichas cuentas por cobrar dejando su saldo en cero, usando como contrapartida el rubro Resultados del Periodo 2009-2010. Al 31 de marzo las Cuentas por Cobrar muestran un saldo de ¢13.600.734,61.
5	Los Estados Financieros al 30 de junio de 2010, presentan un pasivo por la suma de ¢256.368.630,00 documentado mediante la figura de "Contrato de Intermediario" al amparo de la legislación Electoral vigente en el momento de la firma, este documento establece un costo financiero para el Partido de un 25% del monto del contrato, y los Estados Financieros adjuntos no muestran el registro del gasto por intereses correspondiente a ese porcentaje, el cual es de ¢64.092.157,50.	Atendida. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010, presentan un saldo del pasivo por financiamiento (Otto Guevara) por la suma de ¢62.430.856,73 documentado mediante la figura de <i>Contrato de Intermediación</i> . En referencia al costo financiero explícito en el contrato de intermediación, cabe mencionar que mediante asiento N.º 898 emitido el 31 de octubre de 2010 se realizó el registro contable que acredita dichos intereses a la cuenta del señor Otto Guevara por un monto de ¢64.092.157,56; a su vez, dicha suma se debitó en la cuenta Gastos no redimibles, gasto que no fue presentado ante este Departamento para efectos de ser reconocido como parte del financiamiento estatal.

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

N.º de observ	Observaciones de la auditoría externa Al 30 de junio del 2011	
1	Toda la información original fue confiscada por parte del Ministerio Público, lo que implicó limitaciones en las pruebas de auditoría.	Informativa
N.º de observ	Observaciones de la auditoría externa Al 30 de junio del 2012	
1	Está vigente la investigación legal por parte del Ministerio Público, por tal razón la información original del periodo 2011 se encuentra confiscada. De los meses de julio 2011 hasta noviembre 2011 hay información original que pertenece al cierre de auditoría actual periodo 2012.	Informativa
2	Se efectuó una revisión y arqueo físico de las <i>cuentas por pagar proveedores</i> locales, cuyo saldo es de ¢130.681.813.00 e igualmente de la <i>cuenta por pagar continuación</i> por la suma de ¢93.783.875.00 sobre estas cuentas no existe información de respaldo que compruebe su obligación de pagarlas, pero si se encuentra contabilizada en los estados financieros a la fecha.	No atendida. Se determinó que al 31 de marzo de 2013, existen pasivos por ¢315.8 millones, los cuales superan en su mayoría los 459 días de antigüedad. No se evidenció el soporte documental de dichos pasivos reportados por el partido. (Refiérase al cuadro N.º 15) El 30 de setiembre de 2012 mediante el asiento N.º 3083 se reclasifican dichas cuentas por pagar dejando su saldo en cero, usando como contrapartida el rubro Resultados del periodo 2009-2010. Al 31 de marzo de 2013 el rubro <i>cuentas por pagar proveedores</i> revela un saldo de ¢211.733.885.00 La <i>cuenta por pagar continuación</i> revela un saldo de ¢23.387.477.00.

Nota:

(1) Las anotaciones que se muestran en la columna "Situación actual" fueron validadas verbalmente con el señor Contador del PML el martes 23 de julio de 2013.

Fuente: Informe de auditores independientes y notas a los estados financieros finalizados al 30 de junio 2010 - 2009, 2011 - 2010 y 2012 - 2011; eventos subsecuentes al 30 de junio de 2012.

2.74. En relación con el alto porcentaje de observaciones no atendidas, se estima oportuno enfatizar la importancia de observar lo indicado por la Auditoría Externa (así como por cualquier otro órgano de control interno o externo), como una forma de propiciar el fortalecimiento del control interno y evitar la exposición a riesgos que puedan materializarse. Adicionalmente, corresponde sacar provecho a la inversión que realiza la agrupación política en estos servicios.

3. CONCLUSIONES.

De conformidad con lo previsto en los artículos 12, inciso i) y 121 del Código Electoral, así como el numeral 11 del RFPP, el TSE puede ordenar auditorías sobre las finanzas de las agrupaciones políticas, a efectos de verificar el respeto por las normas que regulan la materia.

En punto a ello, resulta oportuno hacer notar que el estudio de auditoría al que refiere el presente informe corresponde a una actividad independiente y objetiva de aseguramiento, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la agrupación política. En este sentido, se persigue el fortalecimiento de los principios de transparencia y publicidad en materia de finanzas partidarias, los cuales se ven fortalecidos en tanto encuentren asidero en el diseño y establecimiento de un sistema de control interno que permita alcanzar, entre otros objetivos, la confiabilidad y oportunidad de la información, así como brindar una garantía razonable respecto de la gestión efectiva y debida rendición de cuentas.

Ahora bien, el estudio de auditoría desarrollado permitió arribar —respecto del control interno— a las conclusiones que se detallan de seguido:

- 3.1 Las razones de objeción que históricamente ha presentado el PML, constituyen el marco sobre el cual la agrupación debe mejorar sus controles en procura de obtener porcentajes superiores de aprobación de gastos. Si bien el reconocimiento de gastos correspondientes a las liquidaciones trimestrales presentaron niveles de aceptación favorables, es de esperar que los procesos de liquidaciones presidencial y municipal sean sometidos a cuidadosos análisis, se tome nota de las observaciones contenidas en los informes que emite este Departamento y de esta manera se logren aprovechar los recursos a los que tiene derecho la agrupación en próximos procesos electorales.
- 3.2 El aprovechamiento del rubro de capacitación ha resultado relativamente escaso, lo cual desfavorece la cobertura de gastos conocidos como de naturaleza permanente a los que tiene que hacer frente la agrupación política, máxime si se considera el impulso que otorga el TSE en sus resolución N.º 3146-E-2000. Lo anterior sin demérito de lo dispuesto por el TSE en la resolución N.º 3646-E3-2013.
- 3.3 Dado que no existe ningún sistema de control uniforme que se pueda aplicar en todas las organizaciones, corresponde a la administración del partido velar para que en su estructura los riesgos a los que se expone sean atendidos y por tanto minimizados; esto conlleva incentivar la cultura de control y la aplicación oportuna de las observaciones que efectúen los órganos de control.
- 3.4 La aplicación de razones o índices para examinar la situación financiera de la agrupación política, permitió establecer que los compromisos financieros del partido superan poco más de 5 veces el valor de sus activos totales —período 2009-2012

con corte a junio de cada año—. Asimismo, pese a la mejoría que se estableció en la relación de las fuentes de recursos con respecto a las cifras de gastos revelados en los estados financieros auditados del PML –período 2010-2012–, las cuentas patrimoniales todavía mantienen cifras negativas.

- 3.5 Se presentan áreas susceptibles de mejora en lo correspondiente al registro contable y la gestión sobre el manejo de las cuentas, afectada principalmente por la escasez de documentación soporte de los asientos contables; además, tales áreas de mejora también alcanzan la liquidación de partidas contra cuentas de Resultados en casos que no corresponde, la aplicación de prácticas contables inadecuadas en materia de activos (Cuentas por Cobrar y Cajas Chicas) y pasivos (Cuentas por Pagar). Todo ello se ve favorecido por la participación, propensa de ser mejorada, de las autoridades de la agrupación política en cuanto al control y seguimiento de los referidos movimientos contables, situación que en definitiva incide en el menoscabo de la integridad de la información financiera que reporta el partido político.

Respecto de lo apuntado, debe hacerse notar que la referida insuficiencia de documentación soporte para el proceso de depuración de cuentas también se evidencia en los informes o “*Cartas de Gerencia*” de los auditores independientes para los períodos del 2009 al 2012. En tales misivas, esos profesionales expresan abstenciones de opinión sobre ese proceso de depuración, específicamente en cuanto a la razonabilidad de los saldos y a la ausencia de respaldos contables que implicaron, en su oportunidad, limitaciones al alcance.

En este contexto, no puede obviarse que los estados financieros ordinariamente son preparados, presentados y dirigidos en procura de satisfacer las necesidades comunes de información de un amplio rango de usuarios. Además, para tales usuarios, la fuente principal de conocimiento del estado de las finanzas partidarias está constituida por esos estados financieros y los datos contables preparados por la administración del partido político, situación que hace necesaria, entre otras condiciones mínimas, la existencia de soporte documental que robustezca la fidelidad de esa información.

- 3.6 Se identificaron movimientos contables motivados en registros erróneos previos, los cuales originaron saldos que no resultan acordes con la naturaleza de las cuentas (vgr. pasivos con saldos deudores y activos con saldos acreedores). Estas prácticas rozan con el esquema teórico de contabilidad financiera básica, siendo que incide sobre la calidad de la información que se brinda al usuario en detrimento del principio de revelación suficiente, establecido en la normativa técnico-contable de aceptación general.
- 3.7 Se determinaron áreas propensas al mejoramiento en lo correspondiente a la administración de las Cajas Chicas, particularmente en aspectos tales como la

liquidación de fondos sobre los que no se efectuó reintegro alguno; gastos que exceden el saldo del fondo respectivo; liquidación de partidas contra Resultados del Periodo en contravención con la normativa atinente; problemas del sistema contable automatizado que en algunos casos duplicaron el registro contable; y que en al menos un caso afectó negativamente su interpretación, restando confiabilidad a la información. Estos aspectos inciden sobre los resultados de la gestión financiera de la agrupación y ameritan ser de atención especial en las liquidaciones de gastos futuras.

- 3.8 Tuvo lugar la recepción de donaciones que no están siendo registradas contablemente en el mismo periodo en que ocurren, aunado a la presencia de montos mal reportados, todo lo cual resta exactitud a la información contenida en los reportes de contribuciones, incidiendo en la oportunidad y fiabilidad de la información.
- 3.9 El sistema contable del partido político no se ajusta en su totalidad al “Cuadro y Manual de Cuentas” incluido en el RFPP; por el contrario, se utilizan algunos rubros contables que no guardan consistencia con la nomenclatura contenida en dicho Manual. Asimismo, se detectaron, en algunos casos, errores en la consignación del nombre del acreedor, sin que se lograra obtener la debida justificación, en tanto que en otros se determinó la apertura de rubros contables con nombres similares. Estos aspectos afectan la uniformidad que se persigue con la codificación de cuentas y la valuación, revelación y presentación de la información financiera.
- 3.10 El PML mantiene deudas cuya antigüedad resulta representativa, situación que va en perjuicio de las finanzas del partido y que, incluso, lo ubica en una posición de riesgo ante la posibilidad de que deba enfrentar demandas de proveedores por incumplimiento —como ha sucedido con 2 de ellos— además de incurrir en multas o intereses innecesarios, dado el atraso de los compromisos pactados.
- 3.11 El sistema de control interno relativo al seguimiento constante se muestra debilitado, situación que se manifiesta con mayor énfasis en la falta de acatamiento de las acciones correctivas o de mejoramiento, propuestas por entes fiscalizadores externos.

4. RECOMENDACIONES.

- 4.1 De conformidad con la potestad de fiscalización y control que el Tribunal Supremo de Elecciones posee sobre las finanzas de los partidos políticos, la cual encuentra sustento jurídico en el artículo 96 inciso 4) de la Constitución Política, artículos 12 inciso i) y 121 del Código Electoral, y el 11 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, así como en la normativa técnica de aceptación general que asigna a la administración el establecimiento, mantenimiento y

perfeccionamiento de su sistema de control interno, se emiten las siguientes recomendaciones, con el propósito de contribuir al reforzamiento de dicho sistema de control interno y propiciar la agregación de valor y mejoramiento de las operaciones del Partido Movimiento Libertario; todo ello, a efectos de que sean analizadas por sus autoridades a la luz del principio de autorregulación partidaria.

- 4.2 En tal sentido, se sugieren al señor Tesorero del Comité Ejecutivo Superior del PML las siguientes recomendaciones:
- 4.3 Valorar la pertinencia de que se tomen acciones orientadas a que las causas de rechazo determinadas como resultado de la revisión de las liquidaciones de gastos que el PML no tengan lugar, o se reduzcan al máximo posible, en futuros procesos de liquidación (véanse puntos del 2.3 al 2.8)

En este sentido, corresponde hacer notar que, dada la cercanía del proceso electoral que permitirá optar por recursos de la contribución estatal del período 2010-2014, las acciones que se tomen al respecto adquieren especial relevancia en aras de una idónea presentación de la liquidación de gastos que eventualmente tendría lugar en virtud de dicho proceso.

- 4.4 Ponderar la realización de gestiones que permitan incrementar la utilización de los recursos disponibles en la reserva de capacitación, en orden a promover a los partidos políticos —tal como lo señaló el TSE en la citada resolución N.º 3146-E-2000— como entes permanentes que vivifiquen la democracia costarricense y que sirvan como instrumentos básicos para la participación política. Lo anterior, sin menoscabo de considerar una eventual redistribución del porcentaje de dicha reserva, a la luz de lo dispuesto por el Tribunal en la citada resolución N.º 3646-E3-2013 de las 15:10 horas del 9 de agosto del 2013 (véanse puntos del 2.9 al 2.12).
- 4.5 Valorar la definición de las acciones que se estimen necesarias a efectos de minimizar la posibilidad de que eventuales riesgos de irregularidades se lleguen a materializar, temática respecto de la cual toda administración debe mantenerse vigilante y velar por el fortalecimiento de los más altos estándares de transparencia, propiciando en todo momento una cultura que incentive el reconocimiento del control como parte integrante de su estructura organizativa (véanse puntos del 2.13 al 2.16).
- 4.6 Evaluar las posibles rutas de acción a efecto de mantener la tendencia creciente en los ingresos, así como a establecer estrategias que permitan mostrar una relación favorable entre los niveles de endeudamiento y captación de recursos; todo ello, en aras de propender a un escenario en el que los compromisos de pago no ubiquen al partido político en una posición financieramente vulnerable que comprometa su permanencia (véanse puntos del 2.17 al 2.27).

- 4.7 Someter a análisis la pertinencia de girar las instrucciones necesarias y suficientes que garanticen, en lo sucesivo, que el manejo de la gestión documental financiero-contable del PML permita recuperar de modo adecuado y oportuno la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades (véanse puntos del 2.28 al 2.41).
- 4.8 Considerar las posibles instrucciones para el Contador de la agrupación política a efectos de que los ajustes contables de materialidad significativa y la liquidación de saldos de cuentas contables contra *“Resultados del período”* se encuentren debidamente respaldados con documentación soporte suficiente y competente, siendo necesario que esta práctica quede debidamente normada en los procedimientos que, al respecto, formalice esa agrupación política; considerando además, según se juzgue pertinente, la participación de las autoridades de la agrupación política en cuanto al control y seguimiento de los referidos movimientos contables (véanse puntos del 2.28 al 2.41).

Respecto de lo indicado, se estima oportuno señalar que en cuanto al concepto de *“materialidad”* o *“importancia relativa”*, corresponde considerar lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad 8, en términos de que *“Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.”*

- 4.9 Estudiar la implementación de las instrucciones correspondientes a efectos de que se garantice la correcta utilización de las cuentas contables y el(los) fondo(s) de caja chica, todo ello en consonancia con lo normado en el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, de manera que, entre otros asuntos, no se presenten movimientos distintos a los de su naturaleza contable, se observe la nomenclatura y el procedimiento establecido para la apertura de nuevos rubros que eventualmente se requieran, se minimice el riesgo de clasificaciones inadecuadas y el registro de transacciones en cuentas que no corresponden (véanse puntos del 2.42 al 2.47 y del 2.62 al 2.68).
- 4.10 Valorar la necesidad de establecer un procedimiento interno para el uso regular y efectivo del fondo de caja chica, el cual contenga, entre otros, aspectos relacionados con el registro contable, reintegro, liquidación y límites, con la finalidad de fortalecer su control (véanse puntos del 2.48 al 2.56).

- 4.11 Considerar la definición de acciones que permitan garantizar la integridad de los saldos en los diferentes rubros contables, específicamente en la revelación de aquellos que brindan los registros auxiliares que provienen del sistema automatizado (véanse puntos del 2.48 al 2.56)
- 4.12 Someter a estudio la inclusión de procedimientos formales de control de manera que se efectúe, en el periodo que corresponde, el recibo, el registro pertinente y el depósito de las donaciones; asimismo, mantener conciliadas las listas de contribuyentes con los saldos de los registros contables, en procura de incrementar la fiabilidad de la información financiera (véanse puntos del 2.57 al 2.61).
- 4.13 Ponderar la instauración de mecanismos de seguimiento que fortalezcan el control de los pasivos, de forma que se atiendan oportunamente las obligaciones. Se sugiere que dicho mecanismo considere, al menos, verificaciones y conciliaciones periódicas entre los registros y los documentos fuente respectivos, en aras de identificar y enmendar eventuales errores u omisiones (véanse puntos del 2.69 al 2.71)
- 4.14 Valorar, a la luz de la normativa técnica contable, la pertinencia de la reclasificación de la cuenta por pagar, cuyo código contable es 2-5-51-0200-38 a nombre de Asociación Instituto Libertad y Progreso, para que ésta se constituya en un pasivo contingente, de forma tal que se genere una provisión frente a la eventual exigencia económica que pudiere surgir de la acusación y solicitud de apertura a juicio que se sigue en una causa penal (véase Cuadro N.º 15 del punto 2.69).
- 4.15 Analizar la toma de acciones que robustezcan la atención de las observaciones efectuadas por la Auditoría Externa en sus labores de fiscalización y asesoramiento, y de esta manera aprovechar los beneficios que se obtienen en contrataciones de esta índole (véanse puntos del 2.72 al 2.74).

Atentamente,

Ronald Chacón Badilla
Jefe

Guiselle Valverde Calderón
Profesional Funcional 1

Jorge Coto Gómez
Profesional Funcional 1

Blanca Fallas Zamora
Profesional en Gestión 2

RCHB/jcg/bfz
cc. Administración del estudio
Archivo

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Teléfono: 2547-4802 / 2287-5555, Ext. 7203 • Fax: 2287-5842 • E-mail: dfpp@tse.go.cr